

La Responsabilidad Social de los Profesionales ; Eje Fundamental de la Educación Superior en Colombia?

# La Responsabilidad Social de los Profesionales ¿Eje Fundamental de la Educación Superior en Colombia?

Luis Humberto Beltrán Galvis



**UNIVERSIDAD  
LIBRE®**

UL

La Responsabilidad  
Social de los Profesionales  
¿Eje Fundamental de la  
Educación Superior en Colombia?

Beltrán Galvis, Luis Humberto

La Responsabilidad Social de los Profesionales: ¿Eje Fundamental de la Educación Superior en Colombia? / Luis Humberto Beltrán Galvis -- Bogotá: Universidad Libre, 2019.

109 p.; 22 cm.

Incluye bibliografía

ISBN 978-958-5578-14-2

1. Investigación y metodología 2. Formación profesional 3. Educación superior

001.42 SCDD 23

Catalogación en la Fuente – Universidad Libre. Biblioteca

La Responsabilidad Social de los Profesionales  
¿Eje Fundamental de la Educación Superior en Colombia?

© Luis Humberto Beltrán Galvis

© Universidad Libre, 2019

ISBN impreso: 978-958-5578-14-2

ISBN digital: 978-958-5578-15-9

Queda hecho el depósito que ordena la ley.

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin la autorización previa y por escrito de los titulares del copyright.

Editorial: Universidad Libre

Coordinación editorial: Luz Bibiana Piragauta Correa

Correo-e: comunicaciones@unilibre.edu.co

Calle 8 No. 5-80, Tel: 3821000, Bogotá D.C.

Foto portada: Universidad Libre (Seccional Cúcuta)

Diseño y diagramación: Héctor Suárez Castro

Esta obra está cofinanciada por el Fondo de publicaciones de la Universidad Libre

Impreso por Panamericana Formas e Impresos

quien actúa solo como impresor

100 ejemplares

Bogotá D.C., Colombia 2019

Printed in Colombia



**UNIVERSIDAD LIBRE**

Calle 8.ª n.º 5-80  
Pbx: (571) 3821000  
Bogotá, Colombia  
[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)

# La Responsabilidad Social de los Profesionales ¿Eje Fundamental de la Educación Superior en Colombia?

Luis Humberto Beltrán Galvis



**UNIVERSIDAD LIBRE®**

## **UNIVERSIDAD LIBRE**

### **Directivas Nacionales**

Presidente Nacional: Jorge Alarcón Niño

Vicepresidente Nacional: Jorge Gaviria Liévano

Rector Nacional: Fernando Enrique Dejanón Rodríguez

Censor: Ricardo Zopó Méndez

### **Directivas Seccionales**

Delegada Personal del Presidente: María Elizabeth García González

Rector Seccional: Fernando Arturo Salinas Suárez

### **Directivas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables**

Decana de la Facultad: Clara Inés Camacho Roa

Director Programa de Contaduría Pública: José Vicente Bermúdez Gómez

Director Programa de Administración de Empresas: Nieves Duarte Paiba

Directora Núcleo Común: Carmenza Rojas Cuesta

Secretaria Académica: Amparo Elizabeth Pérez Pita

Director de Posgrados: Jorge Enrique Rodríguez Rodríguez

Director Centro de Investigaciones: Luis Humberto Beltrán Galvis.

A la Gloria del G.:A.:D.:U.:

A los directivos de la Universidad Libre, y a todos  
los que de alguna manera han contribuido a mi  
cualificación académica.



“El mejor tratado de ética, es el que  
traigo plasmado en mi entendimiento y  
en mi corazón”

**Luis Humberto Beltrán Galvis.**



# Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b>	17
<b>1. ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL ESTUDIO. PROBLEMA CIENTÍFICO Y DERROTERO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	21
1.1 Problema científico (Problema de investigación)	21
1.2 Objeto de estudio	23
1.3 Campo de acción	23
1.4 Aporte	23
1.5 Pregunta de investigación	23
1.6 Objetivos	24
1.7 Tipo de investigación	24
<b>2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA</b>	27
2.1 El por qué y el para qué de una propuesta de inclusión del tópico Responsabilidad Social en el currículo	27
2.2 ¿Cuál será (es) el compromiso o responsabilidad de los profesionales para con la sociedad? y, ¿cuál, el fundamento histórico de ese compromiso?	30
2.3 Los fines de la educación colombiana	34
2.4 El tópico Responsabilidad Social en los currículos de distintas universidades.	35
2.5 ¿A quiénes cobijará el concepto de Responsabilidad Social?	37
2.6 El error de limitar el concepto de Responsabilidad Social, sólo al campo empresarial	37
2.7 El concepto de Responsabilidad Social	38

2.7.1	La Responsabilidad Social Empresarial	40
2.7.2	Fundamentos y Actualidad de la Responsabilidad Social Empresarial	43
2.7.3	La Responsabilidad de los Educadores	46
2.8	Mirada histórica al concepto de Responsabilidad Social Empresarial	48
2.9	La Auditoría Social y la Auditoría Ética	51
2.10	¿Por qué referir la Responsabilidad Social Empresarial, en una propuesta de Responsabilidad Social Profesional?	52
2.11	La Responsabilidad Social Profesional	53
2.12	La Responsabilidad Social de la universidad. (Sus tres funciones fundamentales)	54
2.12.1	La Docencia	54
2.12.2	La Investigación	54
2.12.3	La Proyección Social	55
2.12.4	Conclusiones relativas a las tres funciones fundamentales de la Universidad	57
<b>3.</b>	<b>TRABAJO DE CAMPO</b>	61
3.1	Cálculo de las muestras	63
3.2	Tabulación de resultados encuestas a docentes	64
3.3	Tabulación de resultados encuestas a estudiantes	66
3.4	Resultados de la indagación (análisis de la información recolectada)	69
3.4.1	Comentarios de análisis a la información recolectada	69
3.4.2	¿De qué manera sería viable, contemplar el tópico Responsabilidad Social como componente curricular en los programas académicos de la Educación Superior en Colombia?	73
3.5	Transversalidad en el currículo.	77
3.6	Conclusiones parciales, relativas al capítulo	81
<b>4.</b>	<b>CURRÍCULO - CONCEPTUALIZACIÓN</b>	83
4.1	Concepto de currículo	83
4.1.1	Componentes del currículo	85

4.1.2	¿De dónde surgen o cómo se gestan los componentes curriculares?	86
4.1.3	Bases para el diseño curricular	87
4.2	Modelos de diseño curricular	88
4.3	Tipos de currículum (currículo)	89
<b>5.</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>91</b>
5.1	El Saber, el Sentir, el Pensar y el Ser, en el marco del tópico Responsabilidad Social	92
5.2	Estructura de la Propuesta	93
	<b>CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>101</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>105</b>



## Lista de figuras

<b>Figura 1.</b> Pregunta 1. Encuesta a docentes.	64
<b>Figura 2.</b> Pregunta 2. Encuesta a docentes.	64
<b>Figura 3.</b> Pregunta 3. Encuesta a docentes.	65
<b>Figura 4.</b> Pregunta 4. Encuesta a docentes.	65
<b>Figura 5.</b> Pregunta 5. Encuesta a docentes.	66
<b>Figura 6.</b> Pregunta 1. Encuesta a estudiantes.	66
<b>Figura 7.</b> Pregunta 2. Encuesta a estudiantes.	67
<b>Figura 8.</b> Pregunta 3. Encuesta a estudiantes.	67
<b>Figura 9.</b> Pregunta 4. Encuesta a estudiantes.	68
<b>Figura 10.</b> Pregunta 5. Encuesta a estudiantes.	68
<b>Figura 11.</b> Contenidos transversales.	78
<b>Figura 12.</b> Transversalidad.	79





## Lista de cuadros

<b>Cuadro 1.</b> El saber, el sentir, el pensar y el ser.	92
<b>Cuadro 2.</b> Ejes temáticos, planes de aula, nivel.	94
<b>Cuadro 3.</b> Ejes temáticos, planes de aula, nivel.	95



## Introducción

El presente trabajo, que lleva por título: **La Responsabilidad Social de los Profesionales ¿Eje Fundamental de la Educación Superior en Colombia?** se inspiró, precisamente en el hecho, de que este tópico no existe, o por lo menos no se ve contemplado en los planes curriculares de muchos programas académicos de instituciones de Educación Superior en Colombia.

No ha sido el tópico, “Responsabilidad Social”, algo que se haya considerado como fundamental en los procesos de formación profesional, quizás, porque se ha pensado como algo implícito de la formación en cada una de las múltiples carreras profesionales que ofrecen las instituciones. Se les ha dado prioridad a los contenidos y tópicos netamente profesionales, esto es, disciplinares, olvidando, o cuando mucho, colocando en segundo plano la problemática relacionada con las consecuencias de un ejercicio profesional sin calidad, sin ética, sin principios, y sin sensibilidad ni conciencia de los daños que todo esto conlleva a una población, así como al ecosistema, a los bienes económicos y sociales, a la moral y a las buenas costumbres. No hay duda, que gran parte de los múltiples problemas que de toda índole padece hoy nuestro País, así como el Continente Latinoamericano, para no referirnos a otros espacios continentales, están directamente asociados con las grandes falencias y vacíos de la educación y la formación que se imparten en el Nivel Superior. No se forman los profesionales, en la conciencia ni en el compromiso de ser verdaderamente útiles a la sociedad; no se forman en la conciencia ni en el compromiso de orientar las acciones profesionales hacia la preservación del Medio Ambiente; no se forman en el compromiso, de verdaderamente defender y proteger la vida; no se forman en el compromiso, de contribuir a posibilitar una convivencia en paz y armonía social. Por el

contrario, son múltiples las defraudaciones que día a día causan muchos profesionales a la sociedad del común, que espera lo mejor de quienes en las aulas universitarias han recibido el saber construido por la humanidad, a través de la historia.

En muchos currículos y planes de estudio universitarios, aparece tímidamente en el primer semestre de carrera o en algún semestre intermedio, o en el último semestre, alguna asignatura que trate lo ético, o lo deontológico, o el compromiso o responsabilidad de los profesionales para con la sociedad. Y si se les da cabida a estos aspectos en los planes de estudio, se les mira como unas pobres asignaturas, como unas “costuras” (*como atrevidamente las llaman ciertos estudiantes y profesores en Colombia, dando a entender que carecen de importancia*), con la menor intensidad horaria posible, y generalmente asignadas a docentes sin idoneidad para impartirlas y orientarlas. De manera pues, que, desde allá, desde los mismos claustros universitarios, se genera, no la conciencia, sino la inconsciencia y la insensibilidad; la ausencia de compromiso y responsabilidad frente al Cosmos Social y Ambiental.

No todos, pero sí muchos profesionales, contados por miles, sólo ven en su ejercicio profesional un privilegio y una oportunidad para aprovecharse en su personal beneficio de los recursos tanto naturales como humanos, sin medir o sin siquiera pensar en las consecuencias de sus acciones, como lo explicaremos y lo reiteraremos en distintos apartes de este documento.

Partiendo de lo expuesto hasta aquí, se decidió consultar en la **base estudiantil y profesoral** de distintas instituciones de Educación Superior, acerca de lo que pensaban sobre la propuesta y posibilidad de incluir el tópico “Responsabilidad Social” como componente de los currículos universitarios, y el nivel de importancia que le otorgaban al conocimiento de lo que significa, que un profesional sea responsable socialmente.

**Cinco grandes partes o capítulos**, constituyen la estructura del presente trabajo: la **primera**, que da cuenta del **Problema Científico** o razón fundamental de la consulta y de la propuesta; del **Objeto de Estudio**, que es la Responsabilidad Social como componente del currículo de los programas académicos universitarios; del **Campo de Acción**, que hace referencia a la gestión sobre el Currículo, con miras a una formación

profesional más comprometida socialmente; del **Aporte**, que es la justificación y la sustentación de la propuesta, así como la estrategia para la inclusión en el Currículo; de **la Pregunta de Investigación**, como lo principal que debe resolverse con el estudio y con la propuesta; de **los Objetivos**, que responden al para qué de la consulta y de la propuesta; a las **Tareas u Objetivos Específicos**, como actividades y logros intermedios conducentes a alcanzar el objetivo de fondo; al **Tipo de Investigación**.

**La segunda parte** contiene una conceptualización y teorización sobre la Responsabilidad Social, así como un análisis crítico frente a la ausencia de esta problemática en los planes de formación profesional, y las consecuencias de esa ausencia.

**La tercera** contiene la presentación de los resultados de la indagación hecha, y el análisis concluyente de esos resultados.

Dos estamentos fundamentales fueron consultados para establecer la cabida y acogida que podría tener el tópico “Responsabilidad Social” en los currículos de la Educación Superior. Esos estamentos fueron el de docentes y el de estudiantes. No encontramos otro, u otros, que fueran más importantes y decisivos para determinar las condiciones en que el tópico mencionado pasara (pase) a hacer parte del currículo y por lo tanto del proceso formativo de los estudiantes (futuros profesionales). El instrumento aplicado hizo énfasis en los siguientes aspectos:

1. El nivel de conocimientos que consideraban tener sobre el aspecto “Responsabilidad Social”.
2. El nivel de importancia que revestía (reviste) para los indagados, el que el tópico Responsabilidad Social fuera contemplado en un Plan de Estudios universitario.
3. El nivel de importancia que revestía (reviste) para los indagados, investigar en Colombia sobre “Responsabilidad Social”. (Para responder estas tres preguntas se estableció una escala de 1 a 10 y unos niveles y rangos así):

**ALTO**, en el rango de 8.1 a 10

**MEDIO ALTO**, en el rango de 7.1 a 8

**MEDIO**, en el rango de 5.1 a 7

**BAJO**, en el rango de 1 a 5.

4. Si consideraban tener conocimientos sobre el tópico “Responsabilidad Social”, decir cómo los adquirieron: ¿En el Medio Laboral? ¿En el Medio Universitario? ¿Por medios publicitarios? ¿Combinando por lo menos dos de los medios enunciados?
5. Si se contemplara el tópico Responsabilidad Social como componente de los currículos de la Educación Superior, ¿qué estrategia metodológica recomendarían para asumir su estudio? Para responder a esta pregunta se presentaron a los indagados las siguientes opciones de respuesta: ¿Como una asignatura? ¿Cómo una problemática que trataran todos los docentes? ¿Mediante conferencias esporádicas? ¿Utilizando todas las anteriores estrategias?

De una población total de 102 profesores, se preguntó a 65 de ellos, equivalente al 64%. De una población total de 1.155 estudiantes, se indagó a 217 de ellos, equivalente al 18%.

**La cuarta** parte contiene un ejercicio de conceptualización de currículo, con precisión en: el aspecto componentes curriculares, ciertos modelos de diseño curricular, los tipos de currículo, y la transversalidad en el currículo. Aquí, ya se plantean elementos para la inclusión del tópico Responsabilidad Social, de manera transversal, en los currículos de la Educación Superior.

**La quinta** parte contiene la materialización de la propuesta.

## Aspectos fundamentales del estudio. Problema científico y derrotero de la investigación

Como ya se anunció en la Introducción al presente trabajo, este primer capítulo da cuenta de: el **Problema Científico**, el **Objeto de Estudio**, el **Campo de Acción**, el **Aporte**, la **Pregunta de Investigación**, los **Objetivos**, las **Tareas u Objetivos Específicos**, el **Tipo de Investigación**.

### 1.1 Problema científico (Problema de investigación)

El problema científico es entonces, **la ausencia del tópico Responsabilidad Social como componente del Currículo** en los programas académicos de la Educación Superior colombiana. **La ausencia o no tratamiento de manera explícita del tópico mencionado, constituye un importante problema curricular, lo cual amerita la búsqueda de una solución.**

En los planes de estudio de los programas académicos analizados, sobresalen la relevancia y prioridad dadas a los desarrollos disciplinares y profesionalizantes, quedando muy estrechos los espacios para la reflexión, análisis y formación, en aspectos trascendentales como: el servicio a la sociedad, más allá del simple ejercicio de las profesiones; el compromiso de los profesionales frente a la necesidad de que contribuyan a la preservación del Medio Ambiente; el compromiso y responsabilidad de los profesionales en la protección de la vida, y en el respeto y reconocimiento de los demás derechos fundamentales de las personas; el compromiso de velar por la equidad y la justicia, como medios determinantes de la convivencia en paz y el real desarrollo

humano; el compromiso de ser educadores permanentes, de quienes por distintas razones no han tenido la oportunidad de promoverse académica ni socialmente.

En distintos semestres de programas académicos de Educación Superior, se trabajan asignaturas como: Principios de Derecho y Constitución, Cátedra Institucional, Epistemología, Metodología de la Investigación, Ética, Deontología, Sociología, las cuales, desde sus enfoques y desde sus contenidos, no alcanzan a superar los límites conceptualistas, para pasar a una metodología problémica, que tenga por objeto develar los más flagelantes problemas sociales como la deshonestidad, la corrupción en todos los niveles y escenarios, la sevicia en la depredación del Medio Ambiente, el saqueo inmisericorde de los recursos públicos, la cultura de la mentira y el engaño, el mercadeo de conciencias, entre otros muchos.

Es un hecho que el horizonte institucional se encuentra enunciado en la Misión y en los Principios Filosóficos de las instituciones, constituyendo estos la substancia y esencia de sus proyectos educativos. Horizonte que también se vislumbra en las respectivas misiones y proyectos educativos de los programas académicos (PEP). Pero, y ¿dónde está enunciado o concebido el tópico "Responsabilidad Social" como uno de los ejes fundamentales de la formación profesional que se imparte? La respuesta que de inmediato se intuye es que dicho tópico está implícito en cada una de las partes del currículo; que el mismo es inherente a la estructura curricular de cada programa, y que es propio del concepto de Universidad. Es esta consideración, precisamente, la que ha motivado la realización del presente estudio, pues, para una formación enmarcada por los principios de la "Responsabilidad y la Ética Social", no son suficientes los simples enunciados curriculares o misionales, sino que es determinante confrontar, de manera franca y abierta, los aprendizajes académicos con los problemas reales, para establecer su coherencia y pertinencia, en vía a soluciones, que es lo que necesita la humanidad.

Consideramos que, la ausencia o estrechez de los espacios para la reflexión sobre los aspectos enunciados, en el ámbito general de la Educación Superior, ha vulnerado de fondo los fines sociales de la educación, y se ha constituido en causa determinante, de la diversidad de defraudaciones que día a día se le causan a la sociedad del común, que espera lo mejor de quienes en las aulas universitarias han recibido el saber construido por todos, a través de la historia.

## 1.2 Objeto de estudio

El objeto de estudio es “la Responsabilidad Social”, y la necesidad de convertirla (¿o no?), en componente de los currículos de las instituciones de Educación Superior, buscando que, desde la perspectiva de lo social y lo nacional, se fortalezca la formación integral de los profesionales.

La ausencia del tópico Responsabilidad Social, como fundamento vital y estructural de la formación de profesionales del Derecho, la Medicina, la Ingeniería, la Contaduría, la Administración, la Educación, la Economía, la Arquitectura, etc., da al traste con los fundamentos y fines concebidos en las leyes de la Educación Colombiana.

## 1.3 Campo de acción

El campo de acción se centra en el análisis de algunos currículos, y en la gestión a adelantar sobre éstos, para lograr que se incluya como componente fundamental y explícito (no implícito), el tópico Responsabilidad Social, con miras a alcanzar los fines e ideales propuestos para la Educación Superior.

## 1.4 Aporte

El aporte hace relación a la estrategia para la inclusión de la problemática de la Responsabilidad Social como fundamento vital de la formación de profesionales en Colombia, previa indagación en los estamentos estudiantil y profesoral, y teniendo como base los resultados de dicha indagación.

## 1.5 Pregunta de investigación

Basados en el problema científico identificado, la PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN fue:

¿Es necesario incluir **de manera explícita, el tópico** “Responsabilidad Social” como componente de los currículos de las instituciones de Educación Superior colombianas, con miras a fortalecer la formación integral de los estudiantes?

Las respuestas o consideraciones de los estamentos que se indagaron, fueron claves y fundamentales para decidir sobre la Propuesta de inclusión del tópico “Responsabilidad Social” en los currículos de la Educación Superior colombiana, con miras a que sea tratado y estudiado de manera explícita y con la relevancia que el mismo amerita.

## 1.6 Objetivos

Fueron objetivos del presente estudio, los siguientes:

**Objetivo general.** Sustentar la necesidad de inclusión, de manera clara y visible en los currículos de la Educación Superior colombiana, el tópico “Responsabilidad Social”, de acuerdo con los resultados de la consulta que se haga en los estamentos profesoral y estudiantil.

**Objetivos específicos** (tareas de investigación):

- Examinar los currículos de distintos programas académicos de instituciones de Educación Superior colombianas, para establecer de qué manera se manifiesta, o no, el tópico “Responsabilidad Social” como un componente de sus procesos de formación profesional.
- Indagar en los estamentos profesoral y estudiantil de instituciones de Educación Superior colombianas, para conocer su opinión sobre la necesidad o no, de incluir en los planes de formación, el tópico “Responsabilidad Social”.
- Adelantar una revisión bibliográfica sobre el tema “Responsabilidad social” para conceptualizarlo, y poder fundamentar la Propuesta de inclusión del mismo como componente del currículo.
- Diseñar la Propuesta de inclusión del tema “Responsabilidad Social” en los currículos de las instituciones de Educación Superior.

## 1.7 Tipo de investigación

El método de investigación tuvo una dirección inductiva.

El tipo de investigación fue: **exploratorio** (Hernández, 1998) toda vez que su objeto fue **examinar (explorar)** una situación o un problema poco estudiado, o nunca estudiado. No existía hasta el momento en Colombia,

un estudio que revelara la opinión de docentes y estudiantes sobre la necesidad de incluir en los planes de formación, el tópico mencionado. Tampoco se encontró en los planes de estudio auscultados, contemplado el tópico “Responsabilidad Social”.

No obstante ser una investigación de tipo exploratorio, se presenta una propuesta de inclusión del tópico Responsabilidad Social, en el currículo, motivada en los resultados de la exploración.



# 2.

## Fundamentación del problema

### **Ausencia del tópico “Responsabilidad Social” como componente de los currículos. Conceptualización, Teorización**

No es suficiente la formación de que son objeto y sujeto los estudiantes que transcurren por los claustros de la universidad colombiana, para que alcancen a comprender en esencia lo que significa convertirse en profesionales. Los currículos, y muchos otros saberes que adquieren en el ambiente universitario y en el entorno social, encuadran al profesional en una concepción y en una visión que le limitan su acción como experto en una disciplina, y por supuesto que también como sujeto social.

#### **2.1 El por qué y el para qué de una propuesta de inclusión del tópico Responsabilidad Social en el currículo**

¿Por qué, y para qué, de una propuesta de inclusión del tópico “Responsabilidad Social” como un componente fundamental y **explícito (no implícito)** de los currículos de las instituciones de Educación Superior colombianas?

##### **¿Por qué?**

El debate sobre el aspecto responsabilidad social de los profesionales colombianos, no es muy antiguo, y desafortunadamente no se le ha dado la importancia que merece. El análisis sobre el compromiso

y la responsabilidad que deberían asumir los profesionales para con la sociedad, no se aborda, y si se hace es de manera tímida, sin que se alcance a descubrir la trascendencia de esa responsabilidad. La consigna parece ser (es), **formemos profesionales, para que cada quien ejerza su profesión y se enriquezca si le es posible** (lo que se denomina en el lenguaje social “profesional exitoso”).

No es un secreto que la universidad colombiana ha dedicado gran parte de su labor a “formar” profesionales en distintos campos y disciplinas, sin haberse propuesto penetrar en las conciencias de esos profesionales, para generarles una actitud de verdadero compromiso y responsabilidad frente a la sociedad de la cual hacen parte. Y, sobre todo, frente a los sectores menos favorecidos y con menos posibilidades económicas y culturales para promoverse en la sociedad. Los profesionales se han quedado en el simple ejercicio de sus profesiones, en una actitud insolidaria, sirviendo en la mayoría de los casos sólo a quienes puedan pagarles por sus servicios, sin siquiera imaginar el fundamento histórico de su responsabilidad, como depositarios de un saber que no es de ellos, sino que es patrimonio de todos; patrimonio de la Humanidad. Un patrimonio construido a través de los siglos; a través de la historia.

El problema de la ausencia de compromiso verdadero de los profesionales para con la sociedad de la cual hacen parte, señala, no a todos, pero sí a muchos profesionales, toda vez que han sido formados dentro de una cultura universitaria y un sistema educativo determinados. Sistema caracterizado por una cobertura limitada y excluyente, que no garantiza a la totalidad de los ciudadanos el ejercicio del derecho a educarse para aprender a vivir dignamente, es decir, con las necesidades humanas fundamentales satisfechas.

Los profesionales colombianos, a quienes forma la universidad, pasan en su mayoría a conformar una “elite” de privilegiados que simplemente ejercen su profesión, porque no aprendieron ni hicieron propia una ética de servicio a su comunidad, que los convirtiera en agentes de cambio, mejoramiento, y de verdadero desarrollo humano y social. En la mayoría de los casos, cada profesional ejerce su profesión, enmarcado dentro de los principios del individualismo propio del sistema capitalista, convencido de que hasta ahí llega y ahí se agota su misión.

**Es necesario entonces, que, en el escenario de la universidad, se establezca teórica y conceptualmente, cuál es la responsabilidad y el compromiso social que engendra el carácter de ser profesional; cuál es la razón o fundamento histórico de esa responsabilidad, y cuáles los fines de la educación colombiana.** Hay que hacer la observación y el análisis para establecer si hay correspondencia o no entre los fines de la educación, y la actitud que en su ejercicio y en su comportamiento como sujetos sociales asumen los profesionales. Establecer si aquellos fines e ideales educativos y formativos, se ven reflejados en avances reales de nuestra sociedad, en materia de: principios, valores, respeto por el otro y por la Naturaleza, solidaridad, equidad, derechos humanos, cultivo y desarrollo de la inteligencia, mejoramiento permanente de la calidad de vida, ente otros.

### **¿Para qué?**

Al conglomerado social de un país como Colombia le da lo mismo tener o no tener profesionales, contar con más o con menos profesionales, si la acción de éstos no se traduce en soluciones a los problemas más sentidos de su sociedad.

Los hechos de la realidad en cuanto a la conducta y desempeño de muchos profesionales colombianos en distintas disciplinas, hechos escandalosos y vergonzosos muy conocidos en los últimos años, dan a entender que la formación que recibieron en los escenarios universitarios y sociales (también familiares), no les alcanzó para comprender cuál es el compromiso histórico que están llamados a cumplir frente a una sociedad que les brindó la posibilidad de abrirse camino y acceder a un saber y a un conocimiento, y frente a los cuales, no todos los asociados han tenido el mismo privilegio. Es ésta, razón suficiente para que el presente estudio tenga como finalidad, proponer la inclusión del tópico Responsabilidad Social como componente vital de los currículos de las instituciones de Educación Superior. La idea es, entonces, garantizar una formación para mejorar el desempeño integral de los profesionales, desde la perspectiva de la necesidad, de que puedan trascender el ejercicio por el ejercicio de la profesión, para convertirse en motores de promoción humana y social, de quienes por distintas razones no pudieron ascender en los distintos niveles académicos.

En la sociedad colombiana, como es de público conocimiento, coexisten todos los niveles académicos, que van desde el total analfabetismo hasta un puñado de profesionales con grado de doctor, lo cual es coincidente con los distintos niveles o estratos socioeconómicos que también coexisten en Colombia, desde la pobreza o marginalidad absoluta, hasta la riqueza extrema de un muy cerrado círculo de la sociedad.

Consecuente con lo anterior, el propósito es contribuir a llenar vacíos históricos de la formación pre - gradual de los profesionales, procurando en éstos la comprensión y el descubrimiento de su verdadero compromiso social, que no se alcanza a cumplir con el simple ejercicio de una profesión, pues si así fuera, Colombia sería un paraíso con la misión que hasta hoy han venido cumpliendo sus miles de profesionales.

Consideramos que, hacer del tema Responsabilidad Social, un componente vital de la formación de los profesionales, contribuirá a mejorar no sólo su desempeño profesional sino ante todo el social, con impacto real en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Y ya que hemos sido reiterativos en la queja **de la ausencia de compromiso de los profesionales para con la sociedad**, como expresión de los vacíos en su formación, podemos intentar de una vez, responder dos preguntas trascendentales:

## 2.2 ¿Cuál será (es) el compromiso o responsabilidad de los profesionales para con la sociedad? y, ¿cuál, el fundamento histórico de ese compromiso?

Respuesta a la primera pregunta, acometimos en un artículo que titulamos “El compromiso del profesional con la sociedad”, publicado en la revista “Impacto Contable” N° 2 (2003) Programa de Contaduría Pública, Universidad Piloto. En aquel escrito identificamos y caracterizamos cuatro clases de profesionales, así:

- La de **los que se rebelan** ante la idea de tener un compromiso con su sociedad.
- La de **los que ignoran** tener algún compromiso con su sociedad.
- La de **los que saben** que tienen un compromiso con su sociedad, **pero no lo asumen.**

- La de **los que saben** que tienen un compromiso con su sociedad y **lo asumen**.

Transcribimos a continuación la respuesta dada a esa primera pregunta, la cual dimos en el artículo mencionado, así:

*La cuarta clase de profesionales, la de los que saben que tienen un compromiso con su sociedad y lo asumen, son por supuesto un sector minoritario. No es fácil encontrar profesionales con este perfil. Pueden ser calificados de idealistas, de utópicos, de ilusos y hasta de tontos. Tienen una verdadera conciencia crítica, toda vez que a su capacidad reflexiva y de análisis le suman su acción. Se compenetran con el pueblo y protagonizan permanentemente actos de solidaridad; practican y enseñan el diálogo; escuchan a los otros con atención y respeto; son tolerantes y accesibles; no hacen ostentación de su saber sino todo lo contrario: comparten lo que saben, pues tienen muy claro que con ello no pierden lo que saben. Su afán no es hacer milagros ni favores, y menos caridad; prefieren convertirse en educadores, con miras a sacar a los otros de la ignorancia. Además del conocimiento que tienen de su disciplina, se comportan también como sociólogos, psicólogos, antropólogos, lo cual les permite asumir posiciones consecuentes y comprensivas de los demás. Son constructores de paz, cultivadores de la vida y amorosos con la Naturaleza. El sector mayoritario y marginado de la sociedad puede esperar mucho de ellos (...).*

*Es necesario aclarar, que, al referirnos al compromiso del profesional con la sociedad, estamos haciendo alusión al sector mayoritario y marginado de ésta, y nunca al sector aventajado social y económicamente, pues este tiene, entre comillas, “resueltos sus problemas”. ¿Cuál será entonces la acción, de quienes asuman con los sectores marginados el compromiso que venimos tratando? ¿Acaso repartir el sueldo que devengan mensualmente? ¿Acaso repartir monedas a los niños de los semáforos? ¿O regalar almuerzos? Es decir, ¿Practicar la caridad? NO. No, pues la caridad nada resuelve. La caridad no libera; la caridad, deja igual a las personas. El compromiso es ser solidarios. Y ser solidarios significa la realización de acciones que en esencia favorezcan el crecimiento, la humanización y la dignificación de la persona. La solidaridad de los profesionales consiste fundamentalmente en*

*compartir y enseñar lo que saben a los analfabetos o a los que tienen bajos niveles de educación y capacitación. Esta solidaridad consiste en contribuir a sacar a los demás de la ignorancia, pues como bien lo dijo Simón Bolívar: “un pueblo ignorante es instrumento ciego de su propia destrucción”.*

*Los profesionales comprometidos serán educadores permanentes de los demás. No serán egoístas ni metidos en sí mismos, sino dados a los otros, no regalando los peces sino enseñando a pescar.*

*Por supuesto que, si esta misión no sólo la cumpliera el grupo mencionado (la cuarta clase), sino todos, o la mayoría de los profesionales, se produciría como consecuencia una revolución cultural que sacaría de la precariedad a cualquier sociedad como la nuestra, en la que muchos añoran la paz y el desarrollo, pero se ignora que la clave está en que exista una educación para la libertad, para la aplicación y el desarrollo de la inteligencia, la sensibilización, la equidad y la justicia. (Beltrán, 2003, p. 47)*

La respuesta a la segunda pregunta, referida al **fundamento histórico del compromiso del profesional con la sociedad**, intentamos darla en otro estudio que adelantamos en el año 2003, bajo el título “La formación del Contador Público desde la perspectiva de una profesión humana y social”, presentado al Instituto de Investigaciones y Proyectos de la Universidad Piloto – INIP. Ese fundamento lo explicamos en los siguientes términos:

(...) Estudiemos pues, las razones o fundamentos históricos del compromiso del profesional con la sociedad.

*Eliminación y discriminación. En una sociedad eliminadora y discriminatoria como la nuestra, no todas las personas tienen la oportunidad o el privilegio de llegar a ser profesionales. Son muchos, los que: por distintas razones –económicas, sociales, políticas, familiares, de violencia, etc.– quedaron (quedan) rezagados, botados en el camino. Ellos tenían también el derecho de continuar por ese camino, pero las circunstancias históricas no se los permitieron. En otras palabras, la historia los obligó a abandonar sus propósitos y a permitir que otros continuaran abriéndose paso hacia la prosperidad. Unos fueron marginados; otros fueron privilegiados, y hoy, son profesionales, o están cercanos a serlo. Estos*

*están en la cúspide de la pirámide; los otros quedaron en la base de la pirámide con escasos años de educación primaria, o en los escalones intermedios de la secundaria, u hoy son escasamente bachilleres. Para éstos, la carga de la vida seguramente está siendo muy pesada; para los profesionales, posiblemente esté siendo más liviana: ese es su privilegio. No todos los que aspiraron o quisieron hacerse profesionales pudieron llegar a ello, aunque muchos de los marginados tenían quizás mayores potencialidades. Pero esta sociedad es así: privilegia a unos y sacrifica a otros.*

*Es de suponer que los profesionales, por haber accedido a la educación superior, poseen más saber que quienes no pudieron acceder a ella. Son los que saben de tecnología y de ciencia, son los filósofos, los sociólogos, y los epistemólogos; son los llamados a jalonar los procesos de desarrollo social. Los que coloquen su saber al servicio de sus congéneres para hacerles más digna la vida. (...).*

*Fuente u origen del saber profesional. Otro fundamento histórico del compromiso del profesional con la sociedad es la fuente u origen del saber profesional. Y para entrar en el análisis vamos a plantearnos algunos interrogantes: ¿Quién construyó el saber al que tuvieron acceso quienes hoy tienen el privilegio de ser profesionales? ¿De qué fuente bebieron los profesionales para llegar al saber que hoy poseen? ¿Ese saber apareció de manera mágica y milagrosa? ¿A quién pertenece ese saber? ¿Acaso a quien lo posee? O, ¿Es por el contrario patrimonio de la sociedad? ¿Patrimonio de la humanidad? ¿Es el saber, una mercancía que puede comprarse en los claustros universitarios? O, ¿El saber puede adquirirse sin comprárselo a alguien? A estas preguntas respondemos de la siguiente manera:*

- *El saber existente es un constructo histórico y como tal ha venido apareciendo a través de los siglos. En su construcción han participado todas las culturas y civilizaciones del Mundo sin importar su raza ni sus condiciones económicas, políticas, sociales o religiosas.*
- *El saber que poseen los profesionales fue bebido de la fuente de la historia; de la fuente de la humanidad; de la fuente de la misma sociedad. La fuente no está en la universidad. Esta es escasamente un medio o un espacio a donde se concurre para compartir y aprender saberes. Pero estos no son llamaradas que se encienden en*

*las aulas. Las llamaradas del saber están siempre encendidas a lo largo y ancho del mundo social; del mundo de los acontecimientos, del mundo de los problemas, y del mundo de las soluciones que el hombre busca para esos problemas. Es de ahí de donde surgen la ciencia y el saber.*

- *El saber, que es patrimonio de la humanidad, es como el aire: es para todos y de todos. Por eso no es justo que todos no tengan acceso y no puedan compartir y conocer lo que es producto de la historia misma. Por lo tanto, tampoco es consecuente pensar y creer que el saber puede ser comprable y vendible como cualquier mercancía. No. Es más, todos contribuimos de alguna manera y en todo momento a enriquecer ese saber, al igual que todos aspiramos el aire del ambiente sin poder sustraernos a ello. (Beltrán, 2003)<sup>1</sup>*

## 2.3 Los fines de la educación colombiana

Acorde con lo último expuesto, relacionado con el compromiso o responsabilidad del profesional con la sociedad, y el fundamento histórico de ese compromiso, viene bien traer aquí, lo que al respecto plasman nuestra Constitución Política y la Ley 30 de 1992 o Ley de Educación Superior. Dice la Constitución Nacional en su **Artículo 67**:

*La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.*

*La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente.<sup>2</sup>*

---

<sup>1</sup> BELTRÁN GALVIS, Luis Humberto (2003), La formación del Contador Público desde la perspectiva de una profesión humana y social, en: Informe de Investigación, Instituto de Investigaciones y Proyectos, Universidad Piloto – INIP.

<sup>2</sup> Constitución Política de Colombia, Art.67.

Concordante con el artículo transcrito de nuestra Constitución, veamos ahora lo que consagra como principios y objetivos de la Educación Superior Colombiana, la Ley 30 de 1992. **Principios:**<sup>3</sup>

*Art. 1°. La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral (...).*

*Art. 2°. La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.*

Son objetivos de la Educación Superior<sup>4</sup>:

- 1. Profundizar en la formación integral de los colombianos (...), capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el País.*
- 2. Trabajar por la creación, el desarrollo y transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del País.*
- 3. Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológicas.*
- 4. Conservar y fomentar el patrimonio cultural del País.*

## **2.4 El tópico Responsabilidad Social en los currículos de distintas universidades**

Al examinar en detalle los planes de estudio (años 2010 – 2014) de distintos programas académicos de instituciones de Educación Superior, se encontró que en diez y seis universidades examinadas (68 programas académicos), es muy escasa la presencia en sus planes, de alguna materia, plan de aula o proyecto transversal que desarrolle el tópico Responsabilidad Social. En los planes examinados impera la denominación general de Ética. También se utilizan las denominaciones Ética Profesional, Ética de las Profesiones, Ética Ciudadana, Ética Empresarial.

<sup>3</sup> Ley 30 de 1992.

<sup>4</sup> Ley 30 de 1992.

Otras contemplan la Ética como algo inmerso y perteneciente por naturaleza al Área de Humanidades. Sólo en dos universidades de las estudiadas, se contempla el tópico así: en una hay una asignatura denominada “Ética y Responsabilidad Social”; en la otra, una materia que se denomina “Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Quedó así establecido, como lo expresamos en la Introducción a este trabajo, que,

*“no ha sido el tema de la responsabilidad social, algo que haya sido considerado como fundamental en los procesos de formación profesional, quizás, porque se ha pensado como algo implícito de la formación en cada una de las múltiples carreras profesionales que ofrecen las instituciones. Se les ha dado prioridad a los contenidos y tópicos netamente profesionales, esto es, disciplinares, olvidando, o cuando mucho, colocando en segundo plano la problemática relacionada con las consecuencias de un ejercicio profesional sin calidad, sin ética, sin principios, y sin sensibilidad ni conciencia de los daños que todo esto conlleva a una población, así como al ecosistema, a los bienes económicos y sociales, a la moral y a las buenas costumbres. No hay duda, que gran parte de los múltiples problemas que de toda índole padece hoy nuestro país, así como el Continente Latinoamericano, (...), están directamente asociados con las grandes falencias y vacíos de la educación y la formación que se imparten en el nivel Superior”.*

Impera el afán profesionalizante y tecnocratizante en la formación de profesionales, sin orientar la atención de los educandos hacia una sensibilización que los ponga de frente a las crisis socio –ambiental y socio– humana, provocadas por el afán desaforado de explotación de los recursos naturales, sin prevención de las consecuencias para el mismo ser humano y la vida futura.

No obstante las crisis mencionadas, las políticas de educación de la población no han concebido aún, que el eje principal de su trascendente misión debe ser educar para la vida, es decir para la equidad y el aprovechamiento racional de las bondades de la Naturaleza: una Naturaleza que es de todos y de nadie en particular, y de la cual hacemos parte fundamental los seres humanos sin distingo de raza o condición ideológica.

Se hace necesario aclarar, que las crisis mencionadas no tienen como únicas causas las falencias de la educación superior, sino que existen otras causas igualmente determinantes relacionadas con la función educativa de la familia, la escuela, y el entorno social.

## **2.5 ¿A quiénes cobijará el concepto de Responsabilidad Social?**

Pensamos que, no hay ser social que no esté cobijado por el concepto de Responsabilidad Social, pues este concepto no es excluyente. Pero mucho más que estar cobijados por un concepto, lo estamos por el deber moral y ético de actuar responsablemente en el desempeño de cualquier profesión, oficio, misión, cargo o encargo.

Padres de familia, educadores, funcionarios públicos, deportistas, hijos, hermanos, tíos, abuelos, profesionales, empresarios, obreros, ciudadanos en general, sin importar su condición económica o social, tienen responsabilidad social respecto de sus actos, omisiones o decisiones. Es de suponer que los actos de las personas deben estar sustentados siempre en la intención de hacer el bien a sus congéneres, a la sociedad en general y al Medio Ambiente, y nunca a causarles daño. Por lo tanto, quien obre de manera contraria a esa necesidad, deberá responder y resarcir los daños o afectaciones que cause. Es precisamente esto lo que históricamente no ha ocurrido en muchas comunidades y en muchos lugares del Planeta, y a eso se debe el considerable deterioro causado al Ecosistema y por ende a la convivencia humana.

## **2.6 El error de limitar el concepto de Responsabilidad Social, sólo al campo empresarial**

Es incontable la bibliografía y la literatura existentes sobre la Responsabilidad Social Empresarial. Da la impresión que la responsabilidad social sólo se pensara en relación con la afectación que puede producir a la sociedad y al Medio Ambiente la actividad empresarial y productiva, y que se desconociera que toda persona o grupo de personas afectan de múltiples maneras, ya leves, ya graves, los entornos social y natural.

Insistimos en que, nadie escapa a ser responsable por su indebida conducta como ser social, y por los daños que genere su indebida conducta. Esta conciencia y esta cultura, estuvieron ausentes desafortunadamente durante mucho tiempo, y es hasta ahora que la humanidad (últimos veinte años, estamos en el 2018) ha comenzado a reaccionar de manera sensible y con carácter de urgencia, ante las graves amenazas que para la vida humana representa el deterioro de la Naturaleza, especialmente en cuanto tiene que ver con el aire y el agua, y por ende con la fauna y la flora, como principales fuentes de nuestra supervivencia. Han existido sí, muchas declaraciones en los últimos cincuenta años, que describen intenciones protectoras, pero que infortunadamente se han quedado en meros deseos y declaraciones. Hoy la realidad es muy distinta, y de ahí la emergencia en la que nos debatimos.

## 2.7 El concepto de Responsabilidad Social

Hechos los anteriores reparos y aclaraciones, podemos revisar algunos conceptos y definiciones de “Responsabilidad Social”:

Para un clásico del Derecho Español como Díez Picazo, *“la responsabilidad, en general, significa (...) la obligación de justificar la propia actuación con respecto a criterios o reglas (...) y, en caso de juicio negativo, el deber de soportar la correspondiente sanción.”* (Carneiro, 2004, p. 32)

La anterior definición sirve de sustento de lo expuesto en los párrafos anteriores. Nadie escapa al deber de responder por las consecuencias nocivas de sus decisiones y actuaciones. Es deber ciudadano explicar las razones de los actos según los criterios, las normas y los acuerdos sociales preexistentes. Y es deber ciudadano resarcir los daños causados, y participar de manera determinante en la búsqueda de soluciones a los problemas y afectaciones a que haya dado lugar la actuación. Por el contrario, quien se niegue a compensar los daños, a sanear los quebrantos causados, ya individuales, ya colectivos, se convierte en un mal ejemplo, en un modelo reprochable, en un peligro social, y se hará merecedor a las correspondientes sanciones legales y a las consecuentes censuras sociales y morales.

Rafael Acosta (2002), en su trabajo “Inserción del Eje Transversal Responsabilidad Social en los Planes de Estudio de la Universidad Metropolitana”, expresa:

*La palabra responsabilidad proviene del latín respondere, que referida a las acciones humanas significa que se asumen como autor. En sentido amplio, significa la madurez psicológica de una persona que la hace apta para realizar adecuadamente una tarea determinada y capaz de tomar decisiones pertinentes. En sentido moral, la responsabilidad lo obliga a uno a reconocerse autor de sus actos, ante la propia conciencia y ante la sociedad. La responsabilidad supone la libertad, como capacidad y como elección (pp. 51-71).*

Por su parte, Marrero (1999), dice:

*Todo acto humano acarrea consecuencias sociales, por lo tanto, ninguna acción personal debe acometerse con prescindencia de sus consecuencias en los otros. Por el contrario, la edificación del bien común, demanda de cada actuación individual la consideración política de las consecuencias o repercusiones sociales, y obliga entonces a enderezar, en todo caso, los logros del interés particular en función social, en orden al bien común (pp. 124 -125).*

Y concluye Acosta (2002):

*Así se entiende la expresión **rendir cuentas**, que no significa otra cosa que responder ante los demás, ante la sociedad a la que se pertenece, a quien se le debe retribuir lo que ella, directa o indirectamente, ha dado a la persona individual. Si el ser humano es un ser sociable por definición, es también responsable de construir y mejorar la sociedad, que es el ámbito en donde se desarrolla y se perfecciona como persona, como ser social (p. 52).*

De acuerdo con este mismo autor, la responsabilidad social incluye:

**Actores sociales:** porque puede ser adoptada, en la sociedad civil, en términos individuales, grupales o institucionales.

**Conductas éticas determinadas:** adopción de posiciones éticas, que implican opciones conscientes fundamentadas en principios, valores y actitudes morales e intelectuales.

**Compromiso activo y libre:** expresa la responsabilidad ante una obligación contraída. Es la actitud que el ser humano debe exhibir ante la sociedad de trabajar activamente por la consecución del bien común.

**Finalidad:** alcanzar el bien común, que supone resolver los problemas de desarrollo de la sociedad.

Como dijimos en un apartado anterior, no abundan las definiciones o conceptualizaciones sobre responsabilidad social en general. Casi en todos los casos, las definiciones de responsabilidad social se inclinan a enmarcarla en el ámbito de la empresa, como si se desconociera que toda persona, sin importar su condición económica, social, política o cultural, tiene responsabilidad social respecto de sus actos, omisiones o decisiones.

### 2.7.1 La Responsabilidad Social Empresarial

Llevando la definición de Díez Picazo (citado por Carneiro Caneda) al ámbito de las empresas y organizaciones, puede entenderse la responsabilidad social como: *“la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y morales en sus operaciones comerciales y en las relaciones con sus interlocutores”* (Carneiro, 2004, p. 32). Desglosando esta definición, diremos lo siguiente:

Desde la perspectiva jurídica, la empresa u organización es una ficción, ya que a ella se le han atribuido algunas características propias de los seres humanos como la voluntad, la actividad, la finalidad, la responsabilidad, entre otras. Es por eso que se habla de personalidad jurídica o de persona jurídica; porque asume características propias de las personas naturales. En consecuencia, corresponde a las organizaciones, a las personas jurídicas, estar vigilantes en todo momento de que sus actuaciones, decisiones, políticas y planes, de ninguna manera terminen yendo en detrimento del libre desarrollo de otras organizaciones, y sobre todo de la calidad de vida del conglomerado social. Deben las corporaciones tener en cuenta de manera prioritaria, los intereses de la comunidad, los intereses del Estado Social, los principios y postulados de la ética y la moral públicas, y el cuidado y la protección del Medio Ambiente. Cumplidos estos cuidados, por adelantado, pueden entonces dedicarse con todo esmero a desarrollar los fines y objetivos de la entidad; a desarrollar su objeto como empresa: a producir riqueza, a elaborar sus productos y a comercializarlos. Es esto precisamente, lo que no se ha hecho a lo largo y ancho del mundo empresarial. No se legisló oportunamente, no se previeron los daños que sobrevendrían al ejercicio de la

libre empresa y del libre mercado, y a ello se debe entre otros factores, el que hoy estemos como estamos: sin agua apta para el consumo humano, sin aire apto para la respiración humana, con los bosques tumbados e incendiados, con los humedales invadidos y urbanizados, con la fauna y la flora depredadas, con más carros y más motocicletas que habitantes en las ciudades, etc, etc, todo lo cual, constituye sin duda, una flagrante violación al Derecho Internacional Humanitario “de la vida”, haciendo aún más caóticas y penosas las condiciones de pobreza de muchas comunidades en el mundo, apuntalado todo por las culturas de la corrupción y de los negocios ilícitos.

Según Castillo Clavero:

*La responsabilidad social supone que la empresa, en el ejercicio de su función, ha de tomar conciencia de los efectos reales totales de sus acciones sobre el entorno social, internalizando unas pautas de comportamiento que representen una actitud más positiva en la consideración de los valores e intereses sociales. Como consecuencia de este cambio de mentalidad, surgen presiones sobre la institución empresarial, que reclaman un control efectivo de las externalidades y costes sociales generados por la actividad económico-empresarial, ante la constatación de la insuficiencia del beneficio como único índice expresivo de la eficiencia socioeconómica de la entidad. (Carneiro, 2004. p. 33)*

En la versión de autores como Carroll (1999) o Boatright (1993) Citados por Cuesta González), tres serían las áreas propias de la responsabilidad corporativa:

**La Responsabilidad Económica:** la cual afecta a la búsqueda del máximo beneficio, así como al logro del mayor valor para el accionista; ello se consigue a través de la mejora de la eficiencia y de la productividad.

**La Responsabilidad Sociocultural:** que se concreta en la realización de obras de interés social o cualquier otro tipo de práctica que suponga un beneficio social. Desde este punto de vista el respeto a la ley, así como a las costumbres y la herencia cultural se hacen imprescindibles.

**La Responsabilidad Medioambiental:** (...) conexión con el planteamiento más ambicioso del desarrollo sostenible. Como su

propio nombre indica, corresponde a la obligación que mantiene cualquier empresa de cuidar y preservar tanto el entorno como la naturaleza en su conjunto. (Cuesta, 2002, pp. 35-44)

Vale la pena que nos detengamos un tanto en interpretar lo que Carrol y Boatright refieren como **Responsabilidad Sociocultural** de las corporaciones. Según ellos, consiste en “*la realización de obras de interés social o cualquier otro tipo de práctica que suponga un beneficio social*”. Pensamos que, debe tenerse mucho cuidado, o mejor, dudar de tales “obras de beneficio social” que realizan los empresarios y sus corporaciones. La solución no está en realizar obras con fines sociales, después de haberse causado los daños. La solución está en prever y evitar los daños en desarrollo de los proyectos productivos.

Los daños causados por la contaminación del aire no se resarcan construyendo una escuela o un jardín infantil. Los daños causados por la pudrición de las aguas, como es el caso del Río Bogotá, Colombia, no se resarcan patrocinando un equipo de fútbol. Los daños causados por la deforestación, no se resarcan donando cincuenta o cien computadores para un colegio estatal. Creer que estos son medios de pago o de resarcimiento de los daños causados al ecosistema y a la calidad de vida, es demostración de la existencia de una fe y de una esperanza infundadas; es la demostración de la existencia de un pensamiento ingenuo en el cual ha sido educada la mayor parte de la Humanidad. Las obras con fines sociales *ex post facto*, es decir, después de los hechos, después de los daños, no tienen sentido, comenzando porque lo dañado o destruido, por muchos esfuerzos que se hagan, nunca volverá a su estado inicial. Insistimos en que, lo que hay es que prever y evitar los daños, o evitarlos al máximo. Antes de echar a andar los proyectos de inversión, deben los empresarios y organizaciones garantizarle al Estado y a la comunidad, que esos proyectos no van a ir en detrimento de la salud, ni del bienestar, ni en detrimento de la Naturaleza. Todo lo contrario, que irán a favor del mejoramiento de las condiciones de vida y de un verdadero desarrollo humano. Es esto lo que nunca se ha visto en el ámbito de los negocios y de la economía colombiana, como tampoco en la mayoría de los países del Bloque Latinoamericano. Lo que ha habido es una explotación sin medida de los recursos naturales, un arrasamiento de la biodiversidad, sin prevenciones a futuro, y en lo que menos se ha pensado es en lo que heredaremos a las próximas generaciones.

## 2.7.2 Fundamentos y Actualidad de la Responsabilidad Social Empresarial

Veamos cómo describe Carneiro Caneda, los orígenes o fundamentos de la responsabilidad social empresarial, así como la actualidad de ésta:

*(...) la responsabilidad social hunde sus raíces en lo más profundo de las corrientes filosóficas e intelectuales del liberalismo económico. Desde la perspectiva de los defensores a ultranza de la función del libre mercado y la necesidad de dejar que la mano invisible del mismo haga su labor, esta carecería de vinculaciones éticas y morales que impliquen ir más allá de la obtención del puro beneficio. (...) Friedman, (...), afirmó que la responsabilidad preferente, en concreto, de las empresas, radica en obtener los mayores beneficios posibles para sus accionistas y, por lo tanto, todas aquellas tendencias que impliquen ubicar la empresa en la sociedad, más allá del mero intercambio eficiente, suponen minar los fundamentos de la sociedad libre. Así mismo para el liberal Hayek, la economía de libre mercado se debe fundamentar en el ejercicio libre de la ley de la oferta y la demanda y, por tanto, los ejercientes en dicho modelo, es decir las empresas, carecen de cualquier referencia a valores y a normas éticas o sociales de conducta. (...) el cometido del Estado se remite únicamente a garantizar al mercado la posibilidad de ejercicio de sus funciones sin obstaculizar su trabajo, así como a protegerlo de cualquier tipo de injerencia ajena.*

*De acuerdo con esta postura clásica y asumida desde los años treinta y cuarenta del siglo XX, el papel del directivo, como brazo ejecutor de los accionistas, se debe reducir a actuar lo más eficientemente posible en los mercados, de tal manera que con ello consiga obtener los máximos beneficios para sus empleadores, en consonancia con el alma que late en el corazón del capitalismo. (Carneiro, 2004, p. 47)*

Como se aprecia en la anterior cita, esta fue la cultura que se cultivó y se practicó a lo largo de por lo menos un siglo de inmisericorde explotación no sólo del trabajo humano sino de la riqueza natural. Sólo importó la obtención del máximo provecho y la máxima productividad a favor de un sector social y económico privilegiado, sin medir las consecuencias

desfavorables para una humanidad que no tenía las mismas ambiciones. Esta humanidad, que no estaba formada ni imbuida por la cultura de la libre empresa ni el libre mercado, sólo deseaba servirse y disfrutar racionalmente los bienes y bondades de la naturaleza. Pero se encontró en el camino con los postulados y las prácticas del Mercantilismo y el Capitalismo Industrial, que le raparon las posibilidades de crecer, desarrollarse, y cumplir humana y pacíficamente la misión que se supone tenía encomendada: la misión de amar, cuidar, crear, transformar, disfrutar y vivir feliz en el mundo, al lado de sus congéneres, compartiendo en equidad e inteligentemente todo aquello que el Universo tenía para ella. Pero el Sistema Capitalista, estructurado y soportado en los principios del Pragmatismo, sólo tuvo como mira la explotación de la riqueza natural y humana y no asumió responsabilidad alguna frente a las consecuencias que para la misma Naturaleza y para la Humanidad tendría esa forma de concebir la vida.

Sin embargo, **no obstante la postura clásica expuesta**, la cual imperó durante gran parte del Siglo XX, y que innegablemente predomina hoy, avalada y fortalecida por lo que se conoce como el Capitalismo Salvaje,

*(...), La instauración del Estado social y democrático de derecho, con su repercusión fiscal y la generalización del deber tributario, ha provocado que tanto los estados como la propia sociedad civil exijan a las corporaciones asumir determinados costes sociales, sobre todo cuando estos derivan de sus propias ineficiencias. Así mismo, las aportaciones económicas a las organizaciones a través de ayudas, subvenciones, préstamos a bajo interés, (...) o aportaciones derivadas de la creación de empleo, hacen que exista una mayor implicación relacional entre el Estado y las firmas, y de éstas con la propia sociedad civil.*

*Ante el anterior planteamiento, hay que considerar a las empresas como instituciones sociales, para nada ajenas a los avatares e impactos sociales y políticos del entorno, lo cual trae consigo la inexistencia de una pretendida **neutralidad valorativa** propia de una imagen ideológica de la economía de libre mercado. (...) La respuesta más actual la dan de manera muy directa los movimientos antiglobalización surgidos en los últimos años, quizás la última gran revuelta del siglo XX, la cual pone de manifiesto que las empresas no son ajenas a las necesidades sociales y que estas*

*deben analizar, valorar y modificar en lo necesario sus relaciones con un entorno en el que desenvuelven sus actividades (Carneiro, 2002).*

*Desde la propia complejidad que han adquirido las decisiones organizativas, hasta las implicaciones que sus acciones conllevan, las empresas han ido propiciando una serie de problemas contractuales cada vez con una mayor cantidad de actores: con los propios accionistas a través de la protección de sus rentas y la obtención del máximo rendimiento posible; con los directivos derivado de la necesidad de hacerlos partícipes de los resultados empresariales; con el capital humano organizativo, el cual demanda implicaciones más allá de las meramente pecuniarias; con todas otras empresas con las que mantienen interacciones, tales como proveedores, clientes, etc.; y finalmente, **con la sociedad**, debido no sólo a la dimensión que muchas empresas han adquirido, sino también **al volumen de riqueza que provocan y el beneficio que obtienen, lo que conlleva un conjunto de responsabilidades de orden social.** (Carneiro, 2004, p. 50)*

La aparición de la necesidad, y más que la necesidad, la obligación de que las corporaciones respondan a demandas sociales, se fundamentan en distintos argumentos que atacan de plano la visión mezquina y puramente economicista de las organizaciones. Esos argumentos son fundamentalmente de tipo **social**, de tipo **económico**, y de tipo **moral**. Veamos:

Desde la perspectiva social, la responsabilidad:

*se orienta hacia una concepción humanista de la empresa. (...) la empresa es una institución humana más, inserta en un ámbito social del que no puede sentirse ausente ni extraña. Al pertenecer a un sistema más amplio, el sistema social, el subsistema empresa interacciona de manera constante con lo común, y fruto de esa interacción, resulta la obligatoria devolución por parte de la empresa de una porción de lo que el sistema social ofrece a las organizaciones, en especial a las lucrativas. (...).*

Desde la perspectiva económica, se necesita:

*tener una medida de la riqueza que abarque todos los impactos que produce una empresa, tanto interna como externamente. Ello*

*garantizará con mayor fiabilidad su continuidad y permanencia a futuro, lo cual evita una visión estrecha capturada a corto plazo. (...) no es conveniente olvidar que entre el numeroso conjunto de externalidades que poseen las empresas se encuentra una gran cantidad de interacciones económicas con el entorno más inmediato: el uso correcto de los impuestos, la preservación de los espacios naturales, la degradación de las condiciones de vida de los empleados, etc. (...).*

Desde la perspectiva moral, el ser humano es mucho más que un **homo oeconomicus**:

*El ser humano mantiene una realidad multidimensional que no se agota en los meros intercambios económicos ni en las transacciones mercantiles. Por ello, las empresas no se encuentran exentas de imposiciones éticas ni de intereses comunes con el conjunto de la sociedad y de la ciudadanía. (...) los propios directivos tienen sus convicciones y estas deben tener presentes criterios éticos e incluso económicos con una visión altruista con el entorno. (Carneiro, 2004, p. 55)*

### 2.7.3 La Responsabilidad de los Educadores

Y ¿Cuál será la responsabilidad de los educadores? entendiendo por educadores, los que ejercen la profesión y el oficio de maestros, los directores de las instituciones educativas, los padres de familia, los abuelos, los hermanos mayores, los gobernantes, los jueces, los policías, los sacerdotes y pastores de las distintas iglesias, los gerentes de las empresas, los profesionales, en fin, todos los adultos. ¿Cuál será su responsabilidad social? Porque de todos éstos, se supone que **orientan** la conducta, la actitud y la formación de los demás seres sociales: de los menores, de los más jóvenes, de las nuevas generaciones. Aquellos, todos son educadores. Y como tal, ¿cuál será entonces su responsabilidad y cuál su método o camino por el que deben encauzar a quienes los siguen? a quienes los escuchan? a quienes les creen? a quienes son sus alumnos o educandos? Ah craso error creer, que sólo son educadores, y sólo tienen la misión de educar, aquellos que se han formado en las “Escuelas Normales” y en las “Facultades de Pedagogía”. No. El policía (de quien se supone que es un

modelo de ciudadano, debe ser un educador de los demás ciudadanos); el sacerdote (de quien se supone que es un representante de Dios, y por lo tanto un ser elevado en su espíritu, debe ser educador de los fieles de su iglesia); los padres, son por naturaleza los primeros y entrañables educadores de sus hijos. Siendo así, en estos casos colocados como ejemplos, ¿cuál será el alcance de su carácter de educadores? ¿Cuál será entonces el alcance de su responsabilidad, y cuál el camino que deberían (deben) mostrar a sus discípulos? Dice Gordillo María Victoria (1996): *“Realizar la tarea orientadora (nosotros decimos educadora), (...) supone educar moralmente - formar el carácter”* (p. 260). *“podríamos decir que el orientador debe cuidar (...)”* (p. 260). Para Noddings, (citado por Gordillo), *“la tarea de cuidar es una forma de estar en relación con el otro (...)”* (p. 260). *“(...) el orientador debe comportarse con todos aquellos que le están encomendados: modelando una conducta de cuidado, dialogando, supervisando la práctica y confirmando, esto es, afirmando y estimulando el bien que el otro hace”*.

*“Sin excluir a nadie, la experiencia vital del niño sólo se hace completa si refleja la del joven, la del adulto y la del anciano: la de su madre, la de su padre, la de sus hermanos y la de sus abuelos”* (p.261). *Porque todos estos son educadores; son sus orientadores. “El cuidado (...) tiene que ver con el respeto y la solidaridad, con el reconocimiento del otro como irrepetible y único”* (p. 261)

Pero nos quedaríamos cortos si pensáramos que la responsabilidad (social) de los sujetos mencionados se explica de manera tan simple como lo hicimos en los renglones anteriores. La misión de educar, de orientar, de encauzar, que provienen de la expresión latina **educare**, y que significa sacar, explorar, hacer brotar, tiene un sentido y un significado realmente trascendente. La trascendencia histórica de la misión de educar está en la enorme responsabilidad de permitir ser libre a quien no lo es; de liberar al discípulo de la esclavitud de la ignorancia; de hacer que éste se descubra como un ser capaz de amar a la Naturaleza y a sus congéneres; de ayudarlo a que se descubra como un ser de voluntad, creativo y evolutivo; de potenciar el desarrollo de sus virtudes (su bondad, su racionalidad, su espiritualidad, su historicidad). Si no son éstos los fines de una educación, no puede hablarse entonces de una educación socialmente responsable, pues por el contrario estaría caracterizada por una

intencionalidad alienadora del espíritu, coartante de la libertad, y, por ende, negadora de la historicidad de la persona.

Pensamos, y más que pensarlo estamos convencidos, de que una educación no responsable socialmente, es precisamente aquella que “educa” (entre comillas) en detrimento del mismo ser humano y de la sociedad. La que forma (¿o deforma?) para el fomento de la desigualdad social, para la inequidad, para el individualismo y el despotismo, para el derroche y depredación de la Naturaleza. La educación no responsable socialmente niega su propia definición: “Educar, es sacar del hombre actual al hombre nuevo (...) un hombre mejor”.

## 2.8 Mirada histórica al concepto de Responsabilidad Social Empresarial

Uno de los pensadores más determinantes en materia de *management* de las empresas, Peter Drucker, ponía de manifiesto en 1993 la importancia decisiva que adquiriría el concepto de Responsabilidad Social, cuando afirmaba: “(...) *la responsabilidad debe ser el principio que informe y organice la sociedad post capitalista. La sociedad de la organización, la sociedad del saber, exige una organización basada en la responsabilidad*” (Drucker, 1999, p. 102). Años antes, en 1965, el mismo Drucker ya había considerado “*como grandes objetivos atribuibles a un directivo promover el bien público, así como contribuir a la estabilidad, fortaleza y armonía de la sociedad*”. (Drucker, 1965, pp. 79 y 381)

Según Drucker, tres son las reglas para obtener una conducta responsable de las empresas:

*En primer lugar, quien dirige una empresa debe subordinar sus acciones a un estándar de conducta ética, refrenando su propio interés y autoridad siempre que el ejercicio de ambos pueda causar daño al bien común o a la libertad de los individuos. En segundo lugar, el directivo, frente a cada decisión, debe preguntarse cuál sería la reacción pública si todas las empresas actuaran de la misma manera. Y, en tercer lugar, al ser cada uno responsable de los impactos que causa intencionadamente o no en el entorno, el directivo tiene el deber de identificarlos anticipadamente y si no se pueden considerar plenamente conformes con el tipo de actividad*

*por la que la sociedad y los clientes quieren pagar, se pueden considerar como impactos sociales no deseables, y, por tanto, se tiene la responsabilidad de evitarlos.* (Drucker, 1974, pp. 319 y 330, citado por Gallo, 1987, pp. 63 a 68)

Pero antes que Drucker propusiera su primera reflexión, ya en los años cincuenta y comienzos de los sesenta –años de rebeldía generalizada–, se invocó la responsabilidad social consecuente con el:

*incremento del tamaño de las empresas, así como al auge del poder de las grandes multinacionales y las corporaciones multipaís. Frente a este aparentemente imparable avance y en consonancia con la confrontación y la oposición que caracterizaron aquellos tiempos, surgieron grupos de presión social, así como asociaciones ciudadanas que comenzaron a ejercer una constante vigilancia sobre las grandes corporaciones para que estas respondieran de sus actuaciones.* (Carneiro, 2004, p. 36)

En 1973, el sociólogo y economista norteamericano Daniel Bell publica la obra *The Coming of Post Industrial Society*, en la cual, en el marco de un agudo debate y análisis de la sociedad postindustrial al que llamó *prognosis social*, señala a la responsabilidad social de las empresas como *el eje del debate que se convertirá en crucial en los próximos años*. Según Bell (1991) esa responsabilidad consiste en dirigir el negocio de acuerdo con los deseos de los patronos “*que generalmente se reducirán a ganar tanto dinero como sea posible, siempre que se respeten las reglas básicas de la sociedad, tanto las prescritas por la ley como por la costumbre moral.*” (p. 337)

Kenneth Andrews (1971), en su libro “*El Concepto de Estrategia Corporativa*”, propone su concepto sobre las responsabilidades sociales de las empresas, considerándolas “*un compromiso inteligente y objetivo por el bienestar de la sociedad, que reprime en el comportamiento individual y de la empresa toda actividad destructiva, aunque sea económicamente muy provechosa (...)*” (p. 120). Para Andrews, la Responsabilidad Social es el cuarto componente de la Estrategia Corporativa, siendo los otros tres (las oportunidades de mercado, las competencias corporativas y sus recursos, y las aspiraciones y valores del personal de la organización). (p. 137)

En los años setenta se puso en boga el concepto de *Balance Social*, alusivo a la conducta de las empresas y a la responsabilidad que estas debían asumir ante la sociedad como consecuencia de esa conducta. Distintos pensadores de los ámbitos de la Economía y la Sociología trabajaron por la obtención de parámetros que permitieran llevar a cabo la *Auditoría Social* aplicable a las empresas. Dan, Bawer, y Fenn (1972), plantearon el concepto de evaluación objetiva y comprensiva de la actuación de las empresas, aduciendo cuatro razones: “*la satisfacción misma por realizar lo correcto, evitar mediante la anticipación las consecuencias de prácticas indebidas, la propia resolución de problemas de índole social, y, tener una perspectiva de logro de beneficios a largo plazo.*” (pp. 15 y 16)

El francés Chevalier (1976), también promotor y defensor de la idea del Balance Social de las empresas, planteó la metodología que denominó “*Análisis Social de la Empresa*”, en la cual presenta una muy completa lista de consideraciones a tener en cuenta en el análisis de la conducta y responsabilidad de las corporaciones. (pp. 41 y 42)

Según Carneiro Caneda (2004):

*A partir de la segunda mitad de los años ochenta el interés por la repercusión social de las decisiones empresariales comienza a pasar por su momento más oscuro; el balance social como herramienta e instrumento de medición y control de las actividades sociales de la empresa (...) pasa a un segundo plano. Es la denominada “gran decepción” derivada del rebrote del purismo capitalista alentado por el triunfo del modelo único de la economía (p.38). Por el contrario, la década de los noventa y aún a pesar del triunfo de un capitalismo voraz y despiadado, asiste a un inusitado interés por los temas de incidencia social por parte de las empresas, aunque ya no tanto instrumentalizado mediante el balance social, sino integrando más elementos en lo que finalmente se llamará Responsabilidad Social Corporativa. (Carneiro, 2004, p. 38)*

Según Josep Lozano (1999):

*(...) no se puede hablar plenamente de responsabilidad social de la empresa sin reelaborar éticamente una comprensión de la empresa, una de cuyas dimensiones fundamentales deberá ser la*

*responsabilidad social. (...) la responsabilidad social ha de ser un elemento interno de la ética de las organizaciones (...).* (p. 112)

En 1995, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, en Copenhague, se trata al más alto nivel político, lo relativo a la dimensión social de la mundialización, dando suprema importancia al componente social en el desarrollo sostenible. Se recalca en el reto que implica gestionar el supra proceso de la globalización, tratando de conciliar sus innegables beneficios con los negativos efectos que producen sobre la población. Se plantean allí los siguientes compromisos: “proteger y fomentar el respeto a los derechos básicos de los trabajadores, (...) la libertad de asociación, el derecho de sindicalización y negociación colectiva, la remuneración igual para hombres y mujeres por trabajo de igual valor, y la no discriminación en el empleo, mediante la aplicación de los convenios de la OIT”<sup>5</sup>

Afirma Carneiro (2004), que la iniciativa institucional que ha tenido un mayor eco internacional es el Pacto Mundial promovido por Kofi Annan (Secretario General de la ONU, Davos Suiza, 2000). El denominado Global Compact supone la publicación de un Código de Conducta de aplicación internacional para los comportamientos que deben asumir las organizaciones. (p. 41). El Global Compact es hoy el primer foro internacional destinado a evaluar los impactos y las crisis generadas por la globalización, con la gran misión de dictar normativas y buscar soluciones.

## 2.9 La Auditoría Social y la Auditoría Ética

Aprovechando que, unos párrafos atrás hicimos alusión a los conceptos de Balance Social, y Auditoría Social, viene bien traer las definiciones que, de Auditoría Social y Auditoría Ética, propone la “Guía Técnica de Responsabilidad Social” del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, así: **Auditoría Social:**

*Proceso sistemático, independiente y documentado que le permite a una organización evaluar su eficacia social y su comportamiento ético, en relación con sus objetivos, de manera que pueda mejorar*

---

5 Declaración de Copenhague sobre “Desarrollo Social y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social”, 12 de marzo de 1995, apartado 54 (b): Creación de empleo productivo y reducción del desempleo, mejora de la calidad del trabajo y el empleo.

*sus resultados sociales y solidarios, y dar cuenta de ellos a todas las personas comprometidas con su actividad. (Icontec, 2008, p. 1)*

### **Auditoría Ética:**

*Proceso que permite a una organización, determinar la integridad de su carácter organizacional, mediante la evaluación cualitativa del daño y beneficio que resulta de las actividades empresariales, con fines de mejoramiento de su desempeño ético y del cumplimiento de su responsabilidad social (Neu Economics Foundation). (Icontec, 2008, p. 1)*

Dentro del contexto que estamos tratando, la Norma ISO 26.000, que traducida del Inglés significa Organización Internacional para la Estandarización, y publicada en el año 2010, consagró como objetivos:

*Asistir o ayudar a las organizaciones a establecer, implementar, mantener y mejorar los marcos o estructuras de Responsabilidad Social.*

*Apoyar a las organizaciones a demostrar su Responsabilidad Social mediante una buena respuesta y un efectivo cumplimiento de compromisos de todos los accionistas y grupos de interés, incluyendo a los gestores, a quienes quizás recalcará su confianza y satisfacción; (...).*

*Promover y potenciar una máxima transparencia. El estándar será una herramienta para el desarrollo de la sustentabilidad de las organizaciones mientras se respeten variadas condiciones relacionadas a leyes de aguas, costumbres y cultura, ambiente psicológico y económico. (ISO 26000, 2010)*

## **2.10 ¿Por qué referir la Responsabilidad Social Empresarial, en una propuesta de Responsabilidad Social Profesional?**

Es un hecho que el destino de los profesionales, cualquiera que sea su disciplina, es la empresa: la empresa estatal, la empresa privada, y dentro de éstas las empresas administradoras de bienes, las empresas productoras, las comercializadoras, las prestadoras de servicios.

Pensamos, consecuentemente con lo anterior, que la responsabilidad social profesional está esencialmente ligada a la responsabilidad social de la empresa. El espacio natural de desempeño de los profesionales es la empresa; esta moldea a los profesionales, y estos moldean a la empresa, razones por las cuales sus responsabilidades caminan al unísono, haciendo que desaparezca entre ellos la línea que los separa o que los distingue. Muy difícil resulta establecer hasta dónde llega la responsabilidad social de la empresa y dónde comienza la responsabilidad social profesional. No hay profesional sin empresa, aunque se trate de una empresa unipersonal, llamada por supuesto a responder socialmente por sus acciones u omisiones.

## **2.11 La Responsabilidad Social Profesional**

Además de los dueños de las empresas, ¿quiénes lideran a éstas? ¿Quiénes innovan en éstas? ¿Quiénes las rediseñan y quiénes jalonan sus procesos? ¿Quiénes ponen la marcha de las empresas a tono con los avances de la ciencia, la técnica y la tecnología? ¿Si no son los profesionales que laboran en ellas, entonces quiénes?

Son los profesionales quienes, por definición, están llamados a orientar el desarrollo de la economía y de la sociedad, y a proveer con su “saber profesional” condiciones de vida más sanas y más dignas para el conglomerado del cual hacen parte.

De los profesionales se supone que poseen el saber y el conocimiento tecnológico y científico más avanzado. El conocimiento que ha ido generando la Humanidad a través de la historia, y que sirve o debe servir a la satisfacción del mundo de necesidades que padece esa misma humanidad. Y el espacio más propicio para cumplir ese ideal, es el espacio de la empresa, donde se gestan las ideas de nuevos productos y de nuevos servicios, o donde se aplican los aprendizajes obtenidos en el entorno social. De ahí que sostengamos que la responsabilidad social de la empresa y la responsabilidad social profesional, son responsabilidades solidarias y compartidas, pues difícilmente, debido a la consustancialidad de doble vía que hay entre ellas, es muy complejo diferenciarlas y delimitarlas. Empresa y profesionales, profesionales y empresa, se pertenecen mutuamente.

Pero la responsabilidad social del profesional, como lo analizamos detenidamente en páginas anteriores, no se agota en el ámbito de la empresa, ni en el ámbito de la simple producción de bienes, ni de la prestación de servicios. El compromiso o la responsabilidad social del profesional, trasciende estos escenarios; va mucho más allá del simple ejercicio de la profesión, o de la aplicación del saber, por excelente que sea su desempeño.

## **2.12 La Responsabilidad Social de la universidad. (Sus tres funciones fundamentales)**

En los últimos tiempos, **tres han sido las funciones que se le han atribuido como fundamentales a la universidad:** la función de Docencia, la función de Investigación, y la función de Extensión y Proyección Social.

### **2.12.1 La Docencia**

Esta ha sido la función básica que históricamente han venido cumpliendo las universidades colombiana y latinoamericana. Una función de transmisión del saber existente, claro está, con un mayor rigor y nivel de exigencia que en la educación Secundaria o Media. Es la educación para la formación de tecnólogos, licenciados en distintas ramas de la Educación y la Pedagogía, y profesionales en distintas disciplinas como la Ingeniería, la Medicina, la Economía, El Derecho, la Administración, la Contaduría, entre otras. Educación que en primera instancia interpreta y comunica el saber, y en segunda instancia enseña a aplicarlo. Prácticamente, ahí, se agota la función de docencia. Esta ha estado tan entrañada en la cultura de la educación universitaria en los países del bloque latinoamericano, que ha llegado a creerse que se trata de la principal y casi única función que está llamada a cumplir la universidad. De ahí que haya tanta resistencia a la idea de que la universidad es también un espacio para la formación de investigadores, y para la generación de nuevo conocimiento.

### **2.12.2 La Investigación**

La dinámica de la sociedad, la dinámica de la economía, los problemas ambientales que amenazan gravemente a la humanidad, el incremento de la pobreza a nivel mundial, entre otros grandes problemas, llaman y

comprometen a la universidad en el sentido de que replantee su hacer, y trascienda su función de simple transferente de saberes, y se convierta en un espacio para el análisis de la diversidad de problemas sociales, proponiendo soluciones posibles a través de la investigación. Es decir que la universidad está llamada a que un sector o un porcentaje de sus estudiantes y profesionales se hagan investigadores; se formen en investigación; en investigación científica. Como lo planteamos en nuestro Libro, “*Hacia una Cultura de la Investigación*”:

*Las universidades (...) deben fomentar la investigación si quieren alcanzar el verdadero estatus de instituciones de educación superior. Deben superar el quehacer de simples transferentes de saberes para llegar a ser generadoras de conocimiento. Tampoco se aspira a que su quehacer esté dedicado en su totalidad a la investigación, pues sabemos de la importancia que tiene la transferencia del saber existente. Este debe ser conocido, digerido, enseñado y aplicado a la vida del hombre y al desarrollo de la sociedad. Pero esto no lo es todo. La universidad debería (...), dedicar siquiera un cuarenta por ciento de su acción a la producción de nuevo conocimiento y esto se lograría haciendo investigación. Sólo así se superaría su carácter de simple consumidora de saberes, y sus estudiantes y egresados emergerían con una nueva mentalidad y una nueva forma de apreciar al mundo, a la vida y a la sociedad. La universidad se pondría así de frente a los problemas del mismo conocimiento para encontrarles solución. Sería una institución realmente comprometida con el hombre, con la Naturaleza, con la vida, y con la historia (...). El conocimiento no estaría al servicio de unos pocos privilegiados, sino al servicio del grueso social, generando armonía y dignidad. Lo que llamaríamos una nueva universidad para un nuevo hombre y una mejor sociedad. (Beltrán, 2008, p. 35)*

### **2.12.3 La Proyección Social**

Otra función poco ejercida por la universidad es la función de Proyección Social. Esta consiste en llevar a la comunidad el saber que se aprende o el conocimiento que se genera en el claustro universitario, en las aulas, en los laboratorios de la universidad. El saber que se aprende en

la universidad, o el nuevo conocimiento que se genera, deben volcarse a la comunidad para contribuir a la solución de sus problemas o para develar medios de solución de éstos. En otras palabras, debe hacerse de aquel saber y de aquel conocimiento algo realmente útil a la sociedad, y debe ser de aplicación inmediata. Los problemas sociales no dan espera y crecen geométricamente si la misma sociedad y quienes tienen el poder del saber y del conocimiento no trabajan por evitarlos.

La función de Proyección Social se ha venido confundiendo con algo muy distinto que es el “Socorro Social”. Este consiste en ir a las comunidades marginales a realizar por ejemplo brigadas de salud, jornadas de capacitación, eventos deportivos y recreativos, jornadas de repartición de ropa, entre otros trabajos. Estos se caracterizan por ser apariciones momentáneas o circunstanciales, que no conducen de fondo a soluciones posibles y definitivas de los problemas. Son acciones superficiales y esporádicas, que no alcanzan a sensibilizar al estudiante ni al profesional, y que tampoco promueven a la comunidad, educándola para que asuma autónomamente la interpretación, el conocimiento y por ende la solución de sus propios problemas.

La responsabilidad social de la universidad, como quiera que las materias primas de su acción y de su gestión, son el saber, el conocimiento y la inteligencia, consiste en formar profesionales útiles a la verdadera solución de los problemas de la sociedad, siendo dos de sus principales problemas la ignorancia y la mediocridad.

En consonancia con lo dicho aquí sobre las funciones de la universidad y la responsabilidad social de ésta, es oportuno referenciar a continuación lo que al respecto expone Francois Vallaeys:<sup>6</sup>

*En lo que concierne a la **gestión interna** de la universidad: La meta es orientarla hacia la transformación en una pequeña comunidad de democracia, equidad (supresión de las segregaciones y corrección de los privilegios), transparencia (política y económica) y hacer de ella un modelo de desarrollo sostenible (política de protección del medio ambiente, uso de papel reciclado, tratamiento de los desechos, etc). (...).*

<sup>6</sup> VALLAEYS Francois, ¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria? Pontificia Universidad Católica del Perú, fvallaeys@pucp.edu.pe (Sin más datos).

*En lo concerniente a la **docencia**: La meta es de capacitar a los docentes en el enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria y proponer en las especialidades el Aprendizaje Basado en Proyectos de carácter social, abriendo el salón de clase hacia la comunidad social como fuente de enseñanza significativa y práctica aplicada a la solución de problemas reales. Aquí se trata de ser creativos, y de imaginar (...) cómo el estudiante puede aprender lo que tiene que aprender haciendo cosas socialmente útiles y formándose como ciudadano informado y responsable (...).*

*En lo concerniente a la **investigación**: La meta es de promover la **investigación para el desarrollo**, bajo todas las formas posibles. Por ejemplo, una estrategia posible es que la universidad firme **convenios de hermanamiento** con distritos urbano-marginales o rurales e invite a los departamentos de las diversas carreras a desarrollar investigaciones interdisciplinarias aplicadas con dichas localidades.*

*En lo que concierne a la **proyección social**: La meta es de trabajar en interfaz con los departamentos de investigación y los docentes de las diversas facultades para implementar y administrar proyectos de desarrollo que puedan ser fuente de investigación aplicada y recursos didácticos para la comunidad universitaria. (...).*

#### **2.12.4 Conclusiones relativas a las tres funciones fundamentales de la universidad**

A través de las tres funciones descritas, con las respectivas aclaraciones hechas, cumple o debería cumplir la universidad su verdadera responsabilidad social. En síntesis, son requisitos que: la universidad supere la simple docencia, que haga investigación para generar nuevo conocimiento, y que se vuelque hacia la comunidad para contribuirle a la solución de sus problemas, convirtiendo sus saberes y conocimientos en útiles para la sociedad.

Pensamos que la responsabilidad social de la universidad se sintetiza y se materializa también y de manera determinante, en el tipo de profesional que forma y que pone a disposición tanto del mundo del trabajo como del mundo social. Veamos lo que a este respecto plantea Gerardo Molina (2003):

*Toda labor académica de la universidad (...) tiene un contenido altamente social. Ella busca, en efecto, formar hombres y mujeres integrales que presten un servicio profesional altamente cualificado a la sociedad. Se trata de formar **hombres y mujeres para los demás**, con sólidos criterios éticos y humanísticos de solidaridad y excelencia en el servicio. La investigación en la universidad pretende desarrollar un conocimiento, tanto científico como técnico, que permita una mejor y mayor calidad de vida. (p. 240)*

Y agrega Remolina:

*Pero más allá de esa contribución genérica, debe haber una contribución específica y particular que permita responder a la situación concreta de la sociedad en que vive. La universidad no puede ser ajena a su contorno; debe no sólo situarse, sino orientarse hacia él y de alguna manera dejarse conformar por sus necesidades y urgencias.*

*(...) consecuencia de lo anterior, la universidad debe extremarse en la búsqueda y constitución de ciencias y técnicas pertinentes, es decir, de ciencias que toquen la realidad del país para ayudar a transformarla de manera inteligente y eficaz. (p. 240)*

Nicolás Lobkowicz, expresidente de la Asociación de Rectores de las Universidades de Europa (citado por Jesús Santos Amaya (1997) - Revista de la Universidad de la Salle N° 24), dijo en su oportunidad: *“Si la universidad renuncia a su función educadora y se limita a enseñar ciencia y tecnología, corre el riesgo de formar bárbaros, científicamente competentes, que constituyen el tipo más peligroso de seres humanos que existe en la actualidad”* (p. 15)

Y, Santos Amaya (1997), por su parte dice: *“Hay fallas en la universidad colombiana. Muchas de ellas enseñan ciencia sin valores, forman individuos sin ética, gradúan profesionales sin compromiso, sin responsabilidad, abriéndose la brecha mucho más. La universidad, por un lado, la realidad del País por el otro”* (p.15). Y continúa el mismo autor:

*Tomemos finalmente la responsabilidad social del Administrador (...) del que esperamos formar, del que queremos construir, de nuestro ideal hacia el futuro.*

*La orientación debe encaminarse al fortalecimiento de un profesional: ÉTICO, PROACTIVO, CREATIVO, VISIONARIO, ANALÍTICO, INNOVADOR, DISCIPLINADO, HUMANISTA Y HUMANIZANTE, CAPAZ DE APLICAR CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y VIVENCIALES, CON HABILIDAD PARA ASUMIR SU RESPONSABILIDAD A NIVEL GENERAL O FUNCIONAL. (p. 16)*

Y, Santos Amaya se pregunta: ¿Cómo llegamos a ese profesional? ¿Cuáles elementos deben fortalecerse para lograr esas calidades a las que nos hemos referido? Y responde que para ello hay que reubicar desde el inicio del proceso de formación universitaria al estudiante, en el reencuentro con sus valores, en el desarrollo de su autodeterminación a través de autoestima, identidad y pertenencia, y compromiso. Piensa que, cuando se llega al equilibrio técnico y humanístico se está muy cerca de la visión trazada. (p. 16)



# 3.

## Trabajo de campo

### Docentes y estudiantes: estamentos objeto de indagación

*(Nota: En la introducción de este mismo documento, se explica la dinámica de la encuesta y la intencionalidad o énfasis de dicho instrumento).*

## Modelo de Encuesta

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:** “EL TÓPICO RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO COMPONENTE CURRICULAR EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA”

Apreciado (a) profesor (a) estudiante(a):

Atento saludo. Comedidamente lo (la) invitamos a responder esta sencilla encuesta, cuya información resultará muy útil para el estudio que sobre “Currículo y Responsabilidad Social” estamos adelantando. Se trata de elegir una de las distintas opciones que ofrece cada pregunta, y de marcar la opción elegida. Por su colaboración, le quedamos muy agradecidos.

Para contestar las preguntas 1, 3, y 5, debe calificar con una nota numérica, teniendo en cuenta la escala que aparece a continuación, y dentro del rango correspondiente.

En una escala de uno (1) a diez (10), los niveles y rangos son:

**ALTO** en el rango de 8.1 a 10

**MEDIO ALTO** en el rango de 7.1 a 8

**MEDIO** en el rango de 5.1 a 7

**BAJO** en un rango de 1 a 5

1. Considera Usted que el nivel de sus conocimientos sobre “Responsabilidad Social”, es:

Alto	Medio Alto	Medio	Bajo

2. Si considera tener conocimientos sobre “Responsabilidad Social”, diga cómo los adquirió:

- En el medio laboral
- En el medio universitario
- Por publicidad
- Combinando por lo menos dos de las anteriores

3. La existencia del tópico “Responsabilidad Social” como componente de un Plan de Estudios Universitario, reviste para Usted un nivel de importancia:

Alto	Medio Alto	Medio	Bajo

4. De contemplarse el tópico “Responsabilidad Social” como componente curricular en los programas académicos de la Educación Superior en Colombia” recomendaría usted que se estudiara:

- Como una asignatura
- Como una problemática que trataran todos los docentes
- Mediante conferencias esporádicas
- Todas las anteriores

5. Considera Usted que investigar en Colombia sobre Responsabilidad Social, reviste importancia de nivel:

Alto	Medio Alto	Medio	Bajo

### 3.1 Cálculo de las muestras

Calculo de la muestra para profesores				
Detalle		Datos	Variable	Dato
Numero de datos	N	102	N-1	102
Confiabilidad		93.0%	Z <sup>2</sup>	3.28
Error muestral	E	7%	E <sup>2</sup>	0.0049
Probabilidad	P	50.0%	Q	50.00%
Desviación típica	S	0.51	S <sup>2</sup>	0.26
Probabilidad distribución normal		0.965	Z	1.81
<b>Tamaño de la muestra:</b>				<b>Total</b>
Dada desviación típica			64	65.0

Para una población total de 102 profesores, con un nivel de confiabilidad del 93% y un error muestral del 7%, la muestra para aplicar la encuesta fue es de 65 Profesores.

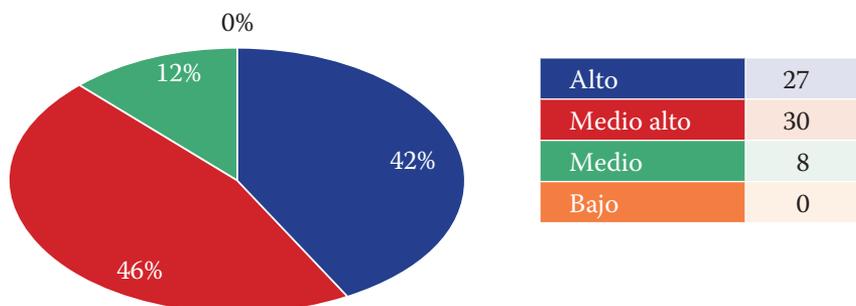
Calculo de la muestra para estudiantes				
Detalle		Datos	Variable	Dato
Numero de datos	N	1.155	N-1	1.155
Confiabilidad		94.0%	Z <sup>2</sup>	3.54
Error muestral	E	6.0%	E <sup>2</sup>	0.0036
Probabilidad	P	50.00%	Q	50.00%
Desviación típica	S	0.51	S <sup>2</sup>	0.26
Probabilidad distribución normal		0.97	Z	1.88
<b>Tamaño de la muestra:</b>				<b>Total</b>
Dada desviación típica			216	217

Para una población total de 1.155 estudiantes, con un nivel de confiabilidad del 94% y un error muestral del 6%, la muestra para aplicar la encuesta fue de 217 estudiantes.

### 3.2 Tabulación de resultados encuestas a docentes

**Proyecto de Investigación:** “El tópico responsabilidad social como componente curricular en los programas académicos de la Educación Superior en Colombia”

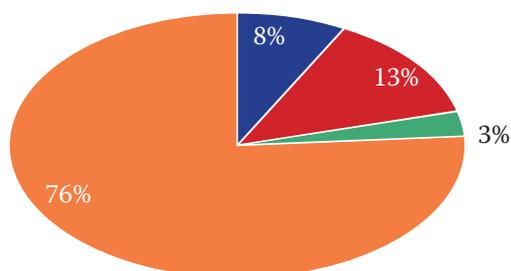
**Pregunta 1.** Considera Usted que el nivel de sus conocimientos sobre Responsabilidad Social es:



**Figura 1.** Pregunta 1. Encuesta a docentes

**Proyecto de Investigación:** “El tópico responsabilidad social como componente curricular en los programas académicos de la educación superior en Colombia”

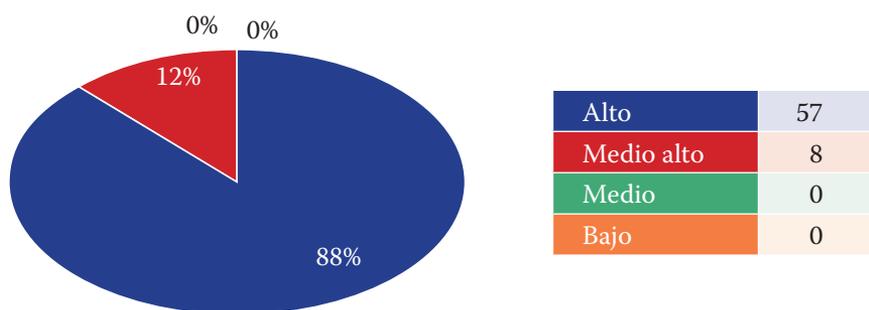
**Pregunta 2.** Si considera tener conocimientos sobre Responsabilidad Social, diga como las adquirió:



**Figura 2.** Pregunta 2. Encuesta a docentes

**Proyecto de Investigación:** “El tópico responsabilidad social como componente curricular en los programas académicos de la educación superior en Colombia”

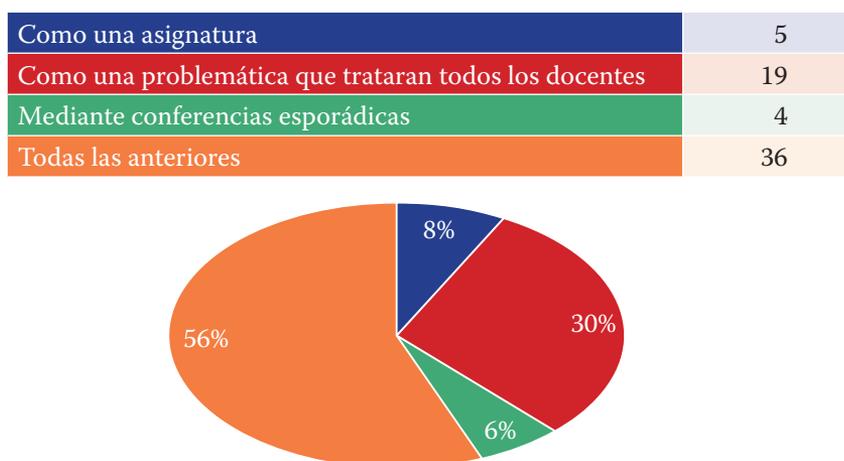
**Pregunta 3.** La existencia de la Responsabilidad Social como componente de un Plan de Estudios Universitario, reviste para Usted un nivel de importancia:



**Figura 3.** Pregunta 3. Encuesta a docentes

**Proyecto de Investigación:** “El tópico responsabilidad social como componente curricular en los programas académicos de la educación superior en Colombia”

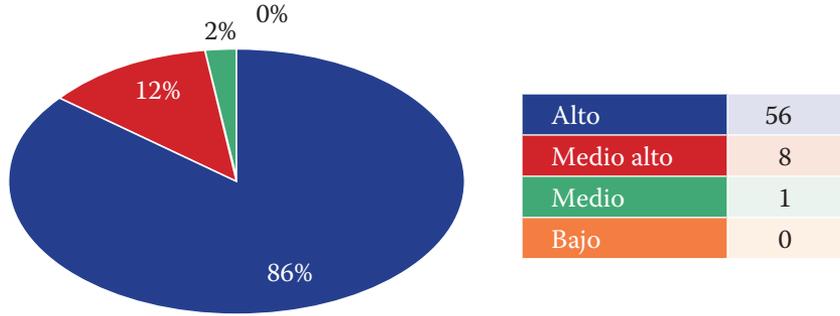
**Pregunta 4.** De contemplarse la Responsabilidad Social como componente del currículo de los programas académicos de la Educación Superior, recomendaría usted que se estudiara:



**Figura 4.** Pregunta 4. Encuesta a docentes

**Proyecto de Investigación:** “El tópico responsabilidad social como componente curricular en los programas académicos de la educación superior en Colombia”

**Pregunta 5.** Considera Usted, que investigar en Colombia, sobre Responsabilidad Social, reviste importancia de nivel:

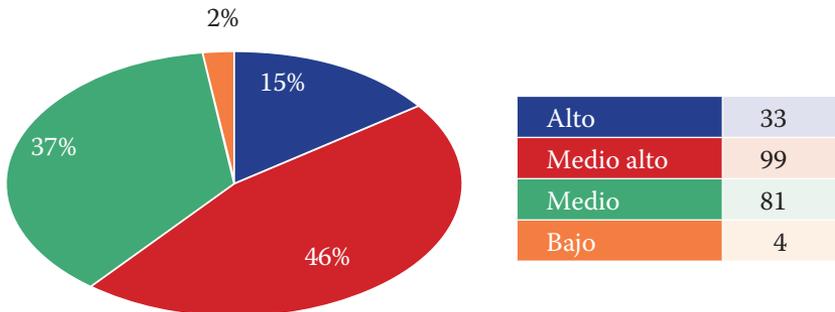


**Figura 5.** Pregunta 5. Encuesta a docentes

### 3.3 Tabulación de resultados encuestas a estudiantes

**Proyecto de Investigación:** “El tópico responsabilidad social como componente curricular en los programas académicos de la educación superior en Colombia”

**Pregunta 1.** Considera Usted que el nivel de sus conocimientos sobre Responsabilidad Social es:

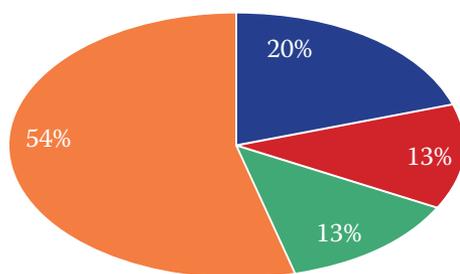


**Figura 6.** Pregunta 1. Encuesta a estudiantes

**Proyecto de Investigación:** “El tópico responsabilidad social como componente curricular en los programas académicos de la educación superior en Colombia”

**Pregunta 2.** Si considera tener conocimientos sobre Responsabilidad Social, diga como las adquirió:

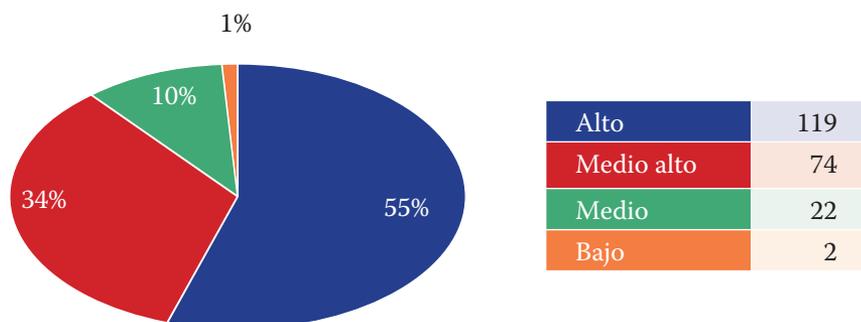
En el medio laboral	41
En el medio universitario	28
Por la publicidad	28
Combinando por lo menos dos de los anteriores medios	115



**Figura 7.** Pregunta 2. Encuesta a estudiantes

**Proyecto de Investigación:** “El tópico responsabilidad social como componente curricular en los programas académicos de la educación superior en Colombia”

**Pregunta 3.** La existencia de la Responsabilidad Social como componente de un Plan de Estudios Universitario, reviste para Usted un nivel de importancia:

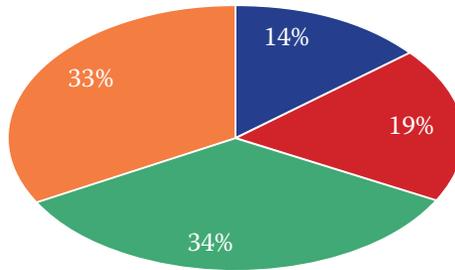


**Figura 8.** Pregunta 3. Encuesta a estudiantes

**Proyecto de Investigación:** “El tópico responsabilidad social como componente curricular en los programas académicos de la educación superior en Colombia”

**Pregunta 4.** De contemplarse la Responsabilidad Social como componente del currículo de los programas académicos de la Educación Superior, recomendaría usted que se estudiara:

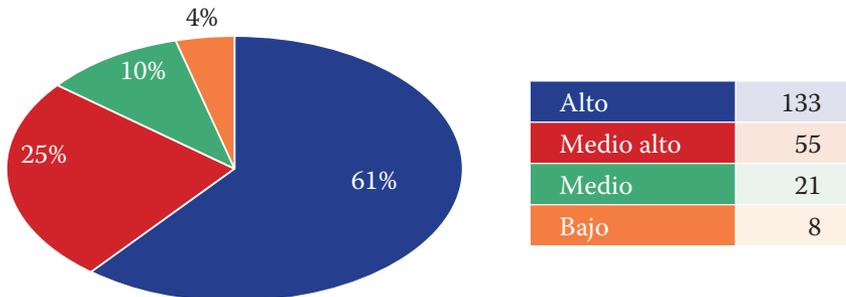
Como una asignatura	31
Como una problemática que trataran todos los docentes	42
Mediante conferencias esporádicas	73
Todas las anteriores	71



**Figura 9.** Pregunta 4. Encuesta a estudiantes

**Proyecto de Investigación:** “El tópico responsabilidad social como componente curricular en los programas académicos de la educación superior en Colombia”

**Pregunta 5.** Considera Usted, que investigar en Colombia, sobre Responsabilidad Social, reviste importancia de nivel:



**Figura 10.** Pregunta 5. Encuesta a estudiantes

### 3.4 Resultados de la indagación (análisis de la información recolectada)

Muy interesantes resultaron las respuestas obtenidas de la indagación hecha con docentes y estudiantes, sobre cinco aspectos relacionados con el tópico Responsabilidad Social y su inclusión en los currículos de la Educación Superior en Colombia.

#### 3.4.1 Comentarios de análisis a la información recolectada

Veamos de qué manera docentes y estudiantes asumieron el cuestionamiento relacionado con “**el nivel de conocimientos que ellos consideraban tener sobre Responsabilidad Social**”:

**Docentes.** El 42% de los indagados considera tener un Alto nivel de conocimientos en esa materia, en tanto que el 46% dice tener un nivel Medio Alto. En una escala de 1 a 10, los niveles Medio Alto y Alto se ubican en el rango de 7.1 a 10, resultado que puede considerarse **altamente satisfactorio**.

El hecho de que el 88% de los docentes considere tener conocimientos sobre Responsabilidad Social ubicables en el rango identificado, tiene que ver de fondo, con la importancia que le han dado a la Responsabilidad Social en sus procesos de formación académica y profesional, lo cual, necesariamente, debe reflejarse en el tipo de formación que han venido impartiendo a sus educandos. Un educador con altos niveles de conocimientos en este importante tópico, no puede sustraerse a transmitir en su trabajo docente esos conocimientos, lo cual redundará necesariamente en la formación de profesionales y ciudadanos con alto compromiso ético – social. (Ver Fig. 1).

**Estudiantes.** El 15% de los indagados considera tener un Alto nivel de conocimientos en esa materia, en tanto que el 46% dice tener un nivel Medio Alto. En una escala de 1 a 10, los niveles Medio Alto y Alto, se ubican en el rango de 7.1 a 10, resultado que puede considerarse **satisfactorio**.

El hecho de que el 61% de los estudiantes considere tener conocimientos sobre Responsabilidad Social, ubicables en el rango identificado, tiene que ver, de fondo, al igual que pensamos de los docentes, con la importancia

que le han dado a la Responsabilidad Social en sus procesos de formación académica, lo cual, necesariamente, debe reflejarse en su actitud como educandos, y en el tipo de proyecto que diseñen para su futuro como profesionales.

El 37% de los estudiantes dice tener un nivel Medio de conocimientos, lo cual refleja por una parte su grado de conciencia, y por otra, la necesidad de mejorar su nivel en ese tópico tan importante. (Ver Fig. 6)

Respecto del cuestionamiento sobre el **“nivel de importancia que reviste para ellos, el que el tópico Responsabilidad Social sea contemplado en un plan de estudios universitario”**, respondieron:

**Docentes.** El 88% de los indagados considera que tiene una importancia de nivel Alto, en tanto que el 12% considera que tiene una importancia de nivel Medio Alto.

El hecho de que el 100% de los docentes asigne al tópico Responsabilidad Social como componente del Plan de Estudios, una importancia predominantemente de nivel Alto, es coherente con la respuesta dada cuando se les indagó por el nivel de sus conocimientos sobre el mismo asunto.

Podemos desde ya adelantar una conclusión, y es la de que, para el cuerpo docente, el componente Responsabilidad Social en el Currículo y en la formación de los estudiantes, es fundamental, en el propósito de darle a la sociedad profesionales integrales, pero ante todo seres íntegros como personas y como ciudadanos. (Ver Fig. 3)

**Estudiantes.** El 55% de los indagados considera que tiene una importancia de Nivel Alto, en tanto que el 34% considera que tiene una importancia de nivel Medio Alto.

El hecho de que el 89% de los estudiantes asigne al tópico Responsabilidad Social como componente del plan de estudios, una importancia predominantemente de nivel Alto, es concordante, o mejor, muy aproximado a la respuesta dada por sus profesores. Esto nos permite intuir que, para estos dos estamentos, un plan de estudios, o mejor, un currículo, que tenga como uno de sus componentes el tópico Responsabilidad Social, es un currículo pensado y diseñado en función de lo social. Que la universidad y los profesionales que en ella se forman tienen una función social, cual es, la de colocar el saber y el conocimiento al servicio de la sociedad,

priorizando el bien de ésta sobre los intereses particulares o individuales. Si esta no ha de ser la función de la universidad, entonces ¿cuál debe ser? (Ver Fig. 8)

A la pregunta de “**el nivel de importancia que reviste para ellos, investigar en Colombia sobre Responsabilidad Social**”, respondieron:

**Docentes.** El 86% de los indagados considera que reviste una importancia de nivel Alto, en tanto que el 12% respondió que reviste una importancia de nivel Medio Alto.

El hecho de que el 98% de los docentes considere que investigar en Colombia sobre Responsabilidad Social reviste una importancia predominantemente de nivel Alto, revela una situación concordante con las respuestas dadas por ellos cuando se les preguntó acerca del nivel de conocimientos que consideraban tener sobre Responsabilidad Social. De igual manera concuerda con la respuesta dada cuando se les preguntó acerca de la importancia que reviste, el que el tópico Responsabilidad Social obre como componente de los currículos de la Educación Superior.

Pero más importante que la llana respuesta sobre la importancia de investigar en Colombia sobre Responsabilidad Social, es que la respuesta denota una preocupación del cuerpo docente frente a las consecuencias penosas para el País, el Medio Ambiente y comunidad nacional y mundial, la forma nociva e irresponsable como muchos profesionales, empresarios, Estados, y comunidad mundial, han obrado sobre todo en los últimos cien años, sólo pensando en la explotación de los recursos humanos y bionaturales, sin pensar en las consecuencias del abuso e irracionalidad de esa explotación para la población y la conservación del Planeta en sus distintas dimensiones. (Ver Fig. 5)

**Estudiantes.** El 61% de los estudiantes encuestados considera que investigar en Colombia sobre Responsabilidad Social reviste una importancia de nivel Alto, mientras que el 25% dice que reviste una importancia de nivel Medio Alto.

El hecho de que el 86% de los estudiantes asigne a la investigación en Colombia sobre Responsabilidad Social, una importancia predominantemente de nivel Alto, concuerda con la consideración expuesta por ellos cuando se les indagó acerca de la importancia que le atribuían al hecho de

que el tópico Responsabilidad Social fuera un componente curricular en los programas académicos de la Educación Superior. Si bien, la respuesta dada por los docentes es un tanto más contundente que la de los estudiantes, lo cierto es que ambos estamentos coinciden en considerar que investigar en Colombia sobre Responsabilidad Social reviste una importancia predominantemente de nivel Alto. (Ver Fig. 10)

Otro aspecto sobre el cual se consultó a docentes y estudiantes, fue el relacionado con “a través de qué medios habían adquirido los conocimientos que sobre Responsabilidad Social decían tener”. Se les preguntó si en el Medio Laboral, en el Medio Universitario, mediante la publicidad, o si combinando por lo menos dos de los medios antes mencionados.

**Docentes.** El 76% de los docentes contestó que los conocimientos que considera tener sobre Responsabilidad Social los adquirió combinando por lo menos dos de los medios enunciados en la pregunta propuesta. Es decir, se trata de un saber de origen contextual. El que se adquiere a través de la cultura y en cumplimiento del rol o roles que vienen teniendo en la sociedad. Ahí entran en juego, todos y cada uno de los escenarios esenciales en que se desenvuelve la persona: el medio familiar, el medio escolar, el laboral, el social.

Llama la atención que el medio menos influyente o menos transmisor de la cultura de la Responsabilidad Social, según la respuesta de los docentes, ha sido la publicidad, lo cual resulta razonable. Es un hecho que a la publicidad en nuestro medio consumista, lo que más le ha interesado como función es crearle necesidades al incauto consumidor o comprador, sin importar los daños que pueda causarle a éste, o a la moral social o al ecosistema. Mal podría entonces, un educador, considerar que los conocimientos que posee de Responsabilidad o de Ética Social han sido adquiridos a través de los medios publicitarios, pues no es la misión de éstos en el Sistema Capitalista. (Ver Fig. 2)

**Estudiantes.** A la misma pregunta, el 54% de los estudiantes respondió que sus conocimientos o saberes sobre Responsabilidad Social han sido adquiridos combinando por lo menos dos de los medios referenciados en la pregunta. Es decir, los han adquirido del contexto, en el desempeño de sus roles sociales. El 20% dijo haberlos adquirido en el medio

laboral, lo cual indica la influencia determinante del rol de empleados, en un medio competitivo que los obliga a desempeñarse de la mejor manera posible, lo primero para aprender y abrirse camino laboralmente, y lo segundo, seguramente para conservar el empleo. Sólo el 13% dijo haber adquirido conocimientos en el medio universitario, lo cual es coherente con las respuestas dadas cuando se les preguntó sobre la importancia de investigar en Colombia sobre Responsabilidad Social, y sobre que este tópico sea contemplado como componente curricular de los programas académicos de la Educación Superior, asuntos a los cuales otorgaron una importancia de nivel Alto. (Ver Fig. 7)

### **3.4.2 ¿De qué manera sería viable, contemplar el tópico Responsabilidad Social como componente curricular en los programas académicos de la Educación Superior en Colombia?**

Establecida ya una situación, muy favorable sin duda a las intenciones del presente estudio, pasamos ahora a contemplar, de qué manera los docentes y los estudiantes consideran viable que el tópico Responsabilidad Social sea componente curricular en los programas académicos de la Educación Superior. Qué estrategia metodológica o qué práctica pedagógica recomiendan para que desde el currículo de formación sea trabajado este tópico tan importante. **Para el efecto se ofrecieron las siguientes opciones: 1- Que sea una asignatura. 2- Que sea una problemática que traten todos los docentes. 3- Realizar conferencias esporádicas. 4- Utilizar todas las anteriores estrategias.**

**Docentes.** El 56% de los docentes propone que se combinen las tres estrategias propuestas, lo cual nos parece haría muy fuerte esta gestión ya que permearía toda la acción pedagógica comprometiendo de fondo al estamento docente. Esta propuesta es reforzada por otro 30% de los consultados, que propone que sea una problemática que traten todos los docentes. Se establece así, que el cuerpo docente apoya y respalda la propuesta de que el tópico Responsabilidad Social se constituya en componente del Currículo de manera visible, no exactamente en forma de asignatura, sino de manera aún más importante y eficaz, haciendo del tópico en mención **un eje transversal** que nutra todo el proceso de formación de los estudiantes y por supuesto también de los docentes.

No sería una materia más, que tendría que aprobar el estudiante, sino el tratamiento y estudio de una problemática que irrigaría la cultura de las instituciones, hacia la formación de profesionales más integrales, íntegros y consecuentes; en tres palabras, **verdaderamente responsables socialmente**. (Ver Fig. 4)

**Estudiantes.** El 67% de los estudiantes divide su opinión así: el 33% propone que en el tratamiento de la problemática se combinen todas las estrategias o metodologías propuestas, y el 34% que se realicen conferencias esporádicas. Del 33% restante, el 19% considera que debe ser una problemática que traten todos los docentes. Haciendo los comparativos entre las opiniones o propuestas de docentes y estudiantes, encontramos que predomina la voluntad de que el tópico Responsabilidad Social pase a ser componente curricular de las instituciones, aplicando la Metodología o Estrategia Pedagógica consistente en combinar distintas formas de tratamiento de la problemática, así: como asignatura, como una problemática que trabajen todos los docentes y/o mediante conferencias esporádicas. Dentro de las dos primeras estrategias cabrían otras formas metodológicas como podrían ser seminarios, simposios, talleres, paneles, entre otros. Sería, pues, como ya lo anotamos renglones atrás, una forma **transversal** de tratar el asunto como eje curricular, más con fines de enriquecimiento que con fines formales. (Ver Fig. 9)

### 3.5 Transversalidad en el currículo

Ya que hablamos de transversalidad como manera viable y posible de tratar el tópico Responsabilidad Social en los programas académicos de la Educación Superior colombiana, se hace necesario desglosar el concepto, así:

**Los contenidos transversales** y no temas, contemplan en el Currículo el tratamiento de distintas problemáticas muy significativas socialmente, como: principios y valores, responsabilidad social, emprendimiento, cultura y gestión ambiental, paz y convivencia social, derechos humanos, educación para la salud y calidad de vida, entre otros.

*contenidos de un año escolar, sino que además se vinculan con los aspectos longitudinales- verticales (entre un año y otro) – lo en negrilla es nuestro– y los que se entrecruzan en el interjuego de ambas dimensiones. Los conocimientos se entrecruzan en múltiples dimensiones y constituyen una verdadera “red”. (p. 9)*

Concordante con la anterior conceptualización, los contenidos transversales:

*son aquellos que recogen demandas y problemáticas sociales, comunitarias y/o laborales relacionadas con asuntos, procedimientos o actitudes de interés general. Generalmente su tratamiento requiere un encuadre ético que desarrolle actitudes cuidadosas y de valoración hacia la propia persona, la comunidad y el ambiente natural. Requieren del aporte de distintas disciplinas y de una lógica espiralada, ya que pueden ser abordados con distintos niveles de complejidad y profundidad según los saberes propios, los intereses y otras cuestiones que sólo es posible precisar en el nivel de cada institución escolar. Por eso parece conveniente que, en el Diseño Curricular, los contenidos transversales se encuentren clara y diferencialmente especificados, aunque luego se trabajen en los horarios previstos para áreas o disciplinas, o en talleres interdisciplinarios, o a través de proyectos especiales (Consejo Federal de Cultura y Educación, 1994, Argentina). (Palladino, 1997, p. 10)*

Según Abraham Magendzo (2003) *“Los temas transversales se instalan en el currículum como resultado de un proceso participativo y deliberativo en el que se han consensuado saberes e intenciones entre distintos actores sociales que han intervenido en el itinerario de su construcción”* (p. 39). **Es a esto a lo que se orienta el presente estudio, siendo la indagación hecha, una de sus fases.**

*Los diferentes temas transversales de los que se hace cargo el currículum (...) están estrechamente vinculados entre sí en torno al propósito central del currículum: formación para la vida. Es por ello que abarcan y apuntan tanto a objetivos relacionados con el crecimiento y la autoafirmación personal de los / las estudiantes con su desarrollo intelectual, su formación ética y con todas*

*aquellas habilidades que les permiten relacionarse con su entorno físico, cultural y social. Es decir, involucran tanto el campo de lo social, valórico, como de lo cognitivo, todos estrechamente ligados entre sí. (Magendzo, 2003, pp. 39 y 40)*

Los contenidos transversales:

*son asumidos por el currículum en su conjunto; esto quiere decir que se incorporan en los programas para formar parte de ellos y no se plantean como un agregado superpuesto o artificioso.*

*El desafío que enfrentamos, por lo tanto, no es el de hacer malabares para meter los temas transversales en las diferentes asignaturas. Es necesario analizar en profundidad los programas, para identificar cómo éstos pueden asumir los temas transversales y ver las oportunidades que nos ofrecen para abordarlos. (Magendzo, 2003, pp. 49 y 50)*

Los contenidos transversales:

*aportan principalmente una pregunta, una mirada crítica que nos permite interrogar a los contenidos programáticos. Se trata de identificar en dichos contenidos, a través del ejercicio de la pregunta y la problematización, sus aportes al desarrollo de las dimensiones afectiva, intelectual, ético – valórica y de convivencia social y democracia.*

*Por otra parte, los temas transversales nos ofrecen un cable a tierra, permitiendo vincular todo contenido a la vida cotidiana de los / las estudiantes. Serán sus conocimientos previos, sus intereses, sus preocupaciones, sus gustos y disgustos los que entren en juego al momento de trabajar los temas transversales, de modo que esa mirada crítica a la que hacíamos referencia se dirija hacia la realidad y provoque en los estudiantes la necesidad de una acción transformadora. (Magendzo, 2003, p. 51)*

Según Palladino (1997):

*El proyecto educativo de cada institución plasmará los contenidos transversales más adecuados a su contexto sociocultural. El diagnóstico de la realidad sociocultural, las expectativas e intereses de los miembros de la comunidad, los valores que se sustenten,*

*las necesidades de los integrantes de la comunidad educativa, en conjunción con el proyecto institucional, determinarán los contenidos transversales a seleccionar. Los mismos pueden constituirse en una enseñanza ocasional, marginal, de escasa importancia, o por el contrario en algo planificado, organizado, sistematizado, evaluable. (pp. 13 y 14)*

Quiere decir lo anterior, que la decisión de contemplar contenidos transversales en un plan de estudios, no es algo arbitrario ni improvisado, sino que implica la consulta a los miembros de la comunidad, de manera que armonicen y sean coherentes con las necesidades socioculturales.

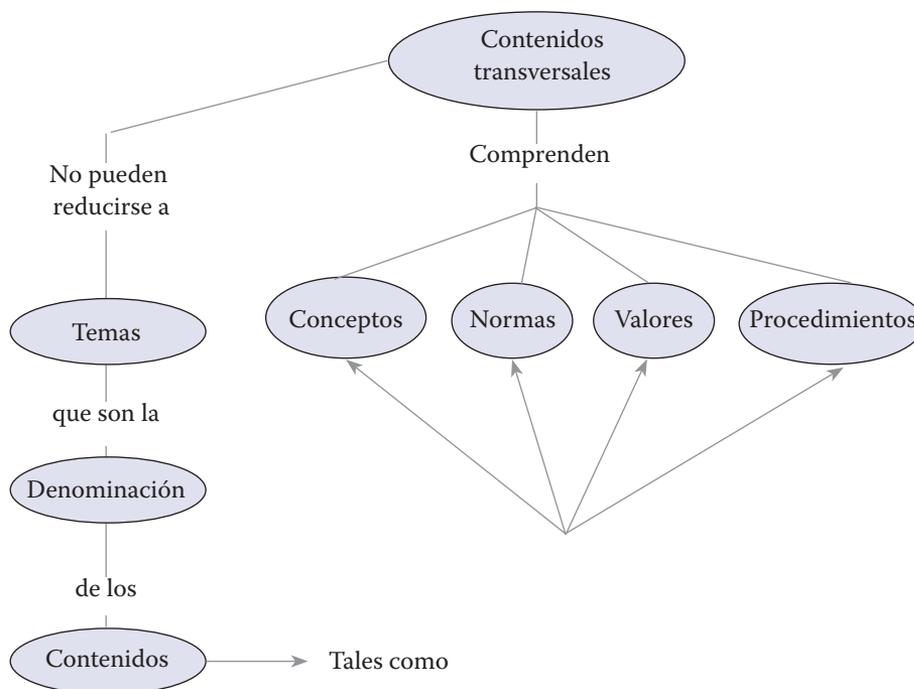
Así, los contenidos transversales son un excelente complemento a la formación básica y disciplinar que se imparte en las aulas de la escuela o de la universidad. Y más que un excelente complemento, son una fundamentación. Son los encargados de poner en contexto a los educandos, frente a la diversidad de problemáticas afectadoras de la sociedad, que impiden o retardan su pleno desarrollo.

Quiere decir lo anterior, que los contenidos transversales son una verdadera fundamentación que le da sentido al currículo, y se convierte en clave al momento de responder la pregunta: ¿Y el currículo, para qué? Constituye una decisión seria, la escogencia de estos contenidos, así como la asignación de los mismos a personas conocedoras de las problemáticas, de manera que puedan tratarlas con el rigor necesario, a fin de hacerlas verdaderamente útiles y significativas para el proceso de formación disciplinar y social.

Monserrat Moreno, citada por Boggino (1997), plantea que:

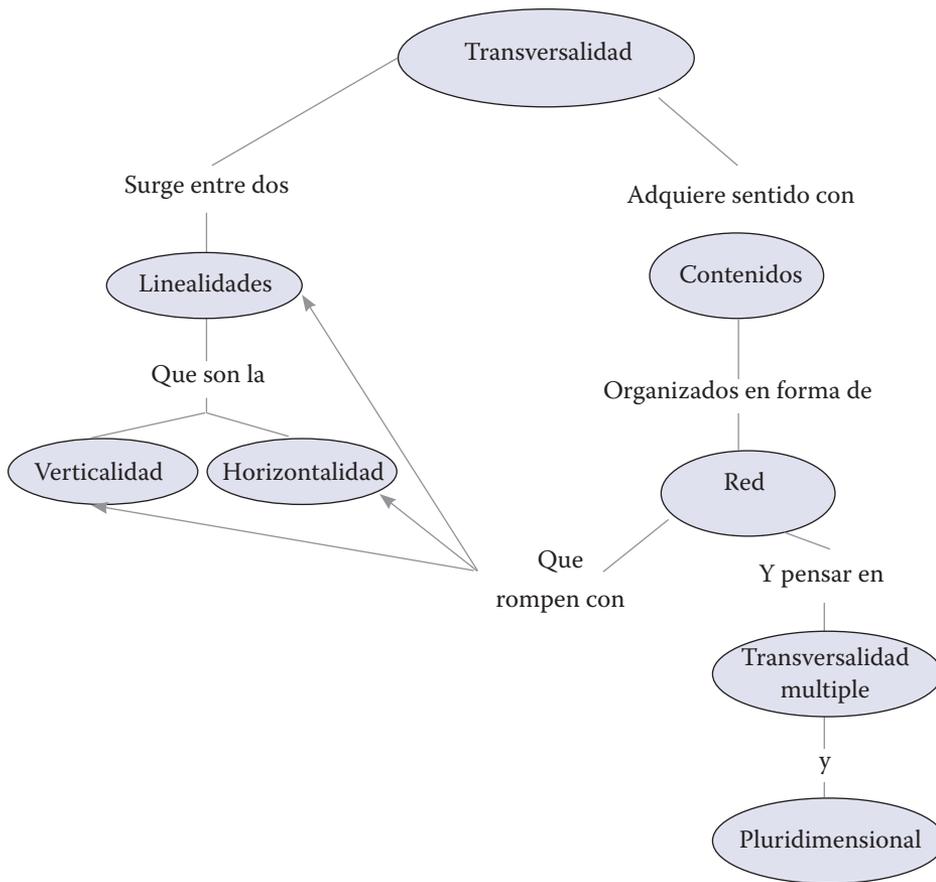
*(...) los temas considerados transversales (...) tienen una especificidad que los diferencia, de las materias llamadas curriculares (...). Pero el hecho de ser considerados desde un punto de vista transversal, es decir, como alineados en otra dimensión, puede hacerles aparecer sutilmente difuminados e imprecisos al entrelazarse con lo longitudinal (...), que, desde siempre parece haber constituido el eje fundamental de la enseñanza. (p. 31)*

## Contenidos Transversales



**Figura 11.** Contenidos transversales

Los contenidos transversales, como lo muestra la anterior figura, no pueden ser pensados sólo como temas, que a manera de cuñas atraviesan las materias del currículo. Por el contrario, plantear los contenidos organizados como una red, permite abrir las fronteras de las disciplinas, y que los estudiantes puedan establecer relaciones significativas entre los diferentes contenidos, ya sean procedimentales, conceptuales, valores o normas sociales. Se trata, pues, de una transversalidad múltiple y pluri-dimensional que rompe o procura romper con todos los lineamientos, ya sean verticales, horizontales o transversales.



**Figura 12.** Transversalidad

### **Pluridimensional<sup>1</sup>**

Diferentes problemáticas que brotan del entorno humano y social, podrían tratarse como contenidos transversales. Se trata de conceptos y problemáticas que superan o desbordan los marcos de un área cognitiva en particular y pasan a relacionarse íntimamente con las normas sociales, los procedimientos, los valores. Pueden tratarse en el plan de estudios como ejes vertebradores o articuladores de la educación, que permitan establecer relaciones significativas intra e interdisciplinarias, y con las demás clases de contenidos.

<sup>1</sup> Boggino, 1997, p. 32.

Si un eje o contenido transversal de un plan de estudios, fuera por ejemplo “Educación en la Sociedad de Consumo”, la siguiente sería la sustentación o justificación, según Norberto Boggino (1997):

*La sociedad de fines del siglo XX se caracteriza, entre otras cosas, por ser una sociedad de consumo y por la masificación del mismo. El consumo se ha convertido en uno de los pilares de la sociedad actual y ha dejado de lado viejas concepciones de consumo asociadas a la subsistencia o a cubrir las necesidades familiares y sociales. La tesis central para comprender el consumo en el marco de la sociedad capitalista en la que vivimos, es que el eje no pasa por satisfacer las necesidades de la población sino por crear nuevas necesidades para generar más consumo y de este modo, más producción y riquezas.*

*La sociedad de consumo no sólo domina los mecanismos de producción y crea una infinidad de productos, sino que, además: fomenta el consumo a través del estudio y desarrollo de diferentes mercados (marketing), elabora nuevos procedimientos y técnicas de comercialización (ventas a plazos, créditos con tarjeta o tickets), y trata de controlar la toma de decisiones a través de los medios masivos de educación (prensa escrita, televisión, radio).*

*En este marco, la escuela no puede desconsiderar esta problemática sino todo lo contrario. Plantearla como uno de los ejes vertebradores de la enseñanza con el propósito de lograr: la toma de consciencia de los modos de producción vigentes y de los desequilibrios en la distribución de la riqueza; conocer los derechos que como miembro de la sociedad le asisten al consumidor; desocultando los mitos y creencias que sostienen un modelo de comportamiento cuasi-compulsivo e íntimamente ligado a la competencia y diferenciación social; desentrañar el lugar que ocupan, fundamentalmente los niños y los jóvenes como consumidores e inductores al consumo; y analizar las consecuencias del consumo con respecto a la calidad de vida, a la salud, al deterioro del medio ambiente y a las consecuencias sociales, políticas y económicas.*

*El consumo no es un tema más; exige una clara postura del docente para posibilitar a los alumnos desentrañar qué hay detrás de ese modelo de sociedad y del consumo como tal, a partir de sus*

*propios sistemas de creencias y conocimientos previos; tendiendo a generar autonomía en los niños, que les permita situarse en la sociedad en que viven, de un modo consciente, crítico y solidario.*  
(p. 31)

El anterior ejemplo nos muestra las consideraciones tenidas en cuenta para tomar la decisión de contemplar en el plan de estudios de una institución educativa, el tópico “La Educación en la Sociedad de Consumo”, haciendo de éste un eje transversal. Busca educar al estudiante, de manera que se haga consciente del sistema económico social en que vive, y cree o adquiera defensas para poder administrar sus bienes, adquirir lo necesario para vivir dignamente, y no caer en el vicio de convertirse en un vil consumidor.

Ahora, retomando el tema de la Responsabilidad Social, del que reiteramos, debería ser un eje transversal del currículo de los programas académicos de la Educación Superior, las consideraciones para que así sea, se han venido exponiendo con suficiencia y convicción a lo largo de las páginas del presente escrito, lo cual, como quedó demostrado, tiene el respaldo y beneplácito de docentes y estudiantes, como dos estamentos esenciales de la comunidad educativa.

### **3.6 Conclusiones parciales, relativas al capítulo**

Con base en las respuestas dadas a los interrogantes planteados a docentes y estudiantes, para establecer el nivel de conocimientos que creían poseer sobre el tópico “Responsabilidad Social”, como también el nivel de importancia que atribuían a ese conocimiento y de qué manera podría ese aspecto permear el currículo del programa académico de la Educación Superior, se concluye:

- La respuesta dada por los docentes acerca del nivel de conocimientos que creían tener sobre el tópico en mención, fue calificado en el análisis como altamente satisfactorio. En relación con los estudiantes, “el 15% de los indagados considera tener un Alto nivel de conocimientos en esa materia, en tanto que el 46% dice tener un nivel Medio Alto. En una escala de 1 a 10, los niveles Medio Alto y Alto, se ubican en el rango de 7.1 a 10, resultado que puede considerarse satisfactorio”.

- Como lo anotamos en el aparte correspondiente al análisis de la información, “el hecho de que el 61% de los estudiantes considere tener conocimientos sobre Responsabilidad Social, ubicables en el rango de 7.1 a 10, tiene que ver, de fondo, (.....) con la importancia que le han dado a la Responsabilidad Social en sus procesos de formación académica, lo cual, necesariamente, debe reflejarse en su actitud como educandos, y en el tipo de proyecto que diseñen para su futuro como profesionales”. No obstante, se hace necesario mejorar esta consideración, si se persiste en hablar de una formación integral, y de formación de profesionales para un ejercicio responsable.
- Docentes y estudiantes consideran, que el tratamiento del tema “Responsabilidad Social” tiene una importancia alta, constituyendo esta consideración un llamado a idear estrategias que permitan hacerlo parte del currículo, sin que necesariamente se trate de una materia más.
- Debe incluirse en los planes y actividades de formación profesional de los programas académicos de la Educación Superior, el aspecto “Responsabilidad Social”, no exactamente como asignatura, sino incrustado de forma transversal en los distintos planes de aula, de manera que permee la formación hacia una ética social que haga del estudiante y del profesional, seres comprometidos con el entorno socio – natural, siendo así agentes de cambio y mejoramiento

# 4.

## Currículo - conceptualización

Habiéndose concluido ya, la manera como se hace viable la inclusión del tópico “Responsabilidad Social” en el currículo de los programas académicos de la Educación Superior en Colombia, viene bien, ahora, y antes de pasar a plantear la propuesta, hacer unas conceptualizaciones fundamentales de: currículo, componentes del currículo, y de dónde surgen o cómo se gestan los componentes curriculares.

### 4.1 Concepto de currículo

Se entiende por currículo

*“un subsistema educativo complejo, global, dinámico y orgánico, diversificable y flexible, en el que se articulan **componentes**, interactúan personas y grupos sociales y se suceden procesos estrechamente vinculados entre sí, con el objeto de diseñar, producir y evaluar aprendizajes, buscando una educación integral de óptima calidad (...). (p. 2)”<sup>1</sup>*

Para Kearney y Cook, citados por Ludgren Uif P (1992), constituyen el currículo *“todas las experiencias que el alumno tiene bajo la dirección de la escuela”*. (p. 71)

Según Julián de Zubiría, *el currículo debe responder a cuatro preguntas fundamentales: ¿para qué enseñar? ¿qué enseñar? ¿cuándo, cómo y con qué enseñar? ¿cómo evaluar?* (Hoyos, 2013, p. 13)

---

<sup>1</sup> www.mineducación.gob.pe, Marco Curricular, (documento de trabajo, sin más datos), p. 2.

El Artículo 76 de la Ley 115 de 1994, conocida como Ley General de Educación para Colombia<sup>2</sup> define el Currículo, así:

*“Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos, para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”.*

Por su parte, el decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115, plantea: *“El currículo se elabora para orientar el quehacer académico y debe ser concebido de manera flexible para permitir su innovación y adaptación a las características propias del medio cultural donde se aplica”*.<sup>3</sup>

En el PEP, Proyecto Educativo del Programa de Contaduría Pública (2012), Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Universidad Libre - Sede Bogotá, se encontró como conceptualización de currículo, lo siguiente:

*El currículo se caracteriza ante todo por ser un proceso dinámico. Es un proceso integral, renovable y pujante, que se vive, se incorpora y se dinamiza cada día en las aulas y en cada institución educativa. Es el proceso que nutre espiritualmente a estudiantes y docentes, pues está hecho para satisfacer necesidades y aspiraciones. A través de él se forma al individuo como persona responsable y comprometida tanto en el desarrollo individual, como comunitario, local, regional y nacional.*

*Pero aparte del currículo académico – programático, existe un currículo silencioso u oculto que cumple una función igualmente importante en el proceso formativo del estudiante. Es el que le deja la impronta de la cultura institucional, en este caso de la Universidad Libre (...). Es lo que lo perfila y lo hace diferente de otros estudiantes y egresados de otras universidades. Tiene que ver con sus actitudes y valores, con sus intereses primordiales, con la forma como afrontan los retos de su profesión y de la sociedad, con la forma de concebir el mundo y de interactuar con los otros:*

<sup>2</sup> Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.

<sup>3</sup> Decreto 1860, reglamentario de la Ley 115 de 1994.

*con la forma de concebir la vida para entonces llegar a ser verdaderamente felices sin usurpar los derechos de los demás.*

*De manera pues, que el currículo no es un programa sino todo el proceso formativo del individuo que ha depositado su confianza en la institución para hacerse un modelo de persona y un excelente profesional. (pp. 23 y 24)*

#### 4.1.1 Componentes del currículo

Para el Ministerio de Educación Nacional (Col), hacen parte del currículo los siguientes componentes:

- ♦ **Las competencias:** capacidades complejas que integran aptitudes intelectuales y procedimentales, y permiten una actuación eficiente en la vida diaria y en el trabajo.
- ♦ **Los contenidos.** Bienes culturales sistematizados que han sido seleccionados como insumos para la educación de un grupo humano concreto.
- ♦ **La metodología.** Recoge el aporte de las actuales corrientes constructivistas, haciendo énfasis más en el aprender que en el enseñar, el logro de un aprendizaje significativo mediante la relación de lo nuevo con los saberes preexistentes, y el estudio, trabajo y aprendizaje en grupo.
- ♦ **Los tiempos y los espacios.**
- ♦ **La infraestructura** (instalaciones, equipos y demás materiales necesarios).

Para Hoyos Regino, el currículo hace referencia al *“conjunto de actividades y experiencias que tienen lugar en las instituciones educativas, encaminadas a asegurar el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, para que actúen adecuadamente sobre el contexto (...)”* (p. 14), y tiene los siguientes componentes: **finés, objetivos, contenidos, experiencias, metodología, procesos.** Debe contar con recursos como: **humanos** (talento humano), **físicos, académicos.** Está orientado a: **una formación integral de los educandos,** con miras a develar: **un hombre nuevo.**

Pérez Royman, citado por Hoyos Regino, enuncia **diez componentes** del currículo, así: **el contexto, los elementos personales, los fines, las**

**metas y objetivos, los contenidos, las actividades y experiencias de aprendizaje, los métodos y las estrategias metodológicas, los medios y recursos didáctico – pedagógicos, y la evaluación** (p.68).

En relación con **el contexto** como componente del currículo, Hoyos acota lo siguiente:

*La escuela no es una ínsula, sino que por el contrario está inmersa en la sociedad en la cual se ubica. Por esta razón es que el proceso de enseñanza que en ella se desarrolla debe atender a las características del marco sociocultural en que se encuentra la escuela y una de sus finalidades es contribuir a la solución de las necesidades y problemas de su entorno. Es aquí donde cobra vigencia la primera ley de la didáctica que atañe a la relación escuela – sociedad. (p. 68)*

#### **4.1.2 ¿De dónde surgen o cómo se gestan los componentes curriculares?**

La estructuración de un currículo no obedece a una decisión tomada en abstracto; tampoco es algo que surge espontáneamente de la imaginación o del capricho del especialista en la materia. Por el contrario, tiene unos fundamentos o soportes que se conocen como **fuentes del currículo**, siendo entre otras las siguientes: **fuerza filosófica, fuerza psicológica, fuerza didáctica - pedagógica, y fuerza epistemológica** (Hoyos, pp.35 a 41). Estas fuentes han sido consideradas por los especialistas como las bases científicas de la enseñanza.

La **fuerza filosófica** ha sido considerada como fuerza clásica y fuerza única, pues a ella le ha correspondido sustentar y justificar los fines de la educación.

La **fuerza psicológica** hace referencia a la variedad de aspectos que intervienen en los aprendizajes de los educandos. Sus aportes se orientan a identificar los mecanismos clave del aprendizaje (concentración, comprensión, asimilación, retención, memorización).

La **fuerza sociológica** parte de uno de los fines de la educación cual es el de socializar a los individuos. Considera fundamental la asimilación de los saberes sociales y culturales, a efectos de que los educandos se

conviertan en miembros activos, responsables y capaces de transformar su entorno hacia el mejoramiento de sus condiciones de vida.

A la **fuerce didáctica – pedagógica** la explica Ramón Pérez (1994), así: “(...) *de nada nos sirve haber establecido unos principios de intervención desde planteamientos filosóficos, psicológicos y sociológicos si al final no disponemos de un marco normativo que nos permita lograr los objetivos que habíamos formulado*” (p. 34). Y propone cuatro niveles en los que se debe desarrollar la enseñanza: Planificación, Adecuación teórica y concreción tecnológica, Desarrollo del plan de acción, Proceso evaluador.

La **fuerce epistemológica** es entendida como la reflexión profunda y el estudio crítico de los principios y objeto de las distintas ciencias. Contempla también el origen y los procedimientos a través de los cuales se produce el conocimiento, pensando en las necesidades de los educandos, hacia una formación integral, “científica” y humanizante.

Las personas no aprendemos de la misma manera. Nuestras formas de aprender dependen mucho de los contextos en los que nos hemos educado y en los que hemos crecido. Al respecto, dice Panqueva Tarazona (1996):

*Los individuos y los grupos sociales captan la realidad y la representan a partir de los condicionamientos impuestos por la misma sociedad además de los mecanismos de socialización, educación, e ideologización. Los individuos y grupos se apropian de las concepciones predominantes y estas concepciones determinan la forma como actúan frente a diferentes realidades.* (p. 24)

#### **4.1.3 Bases para el diseño curricular**

Las bases para el diseño curricular están emparentadas con las fuentes del currículo vistas en el anterior aparte, hasta el punto que se entrecruzan y se fusionan. Siguiendo a Ruiz Ruiz (1996), las bases son de tipo antropológico, social, cultural, ético y científico (pp.109 a 111).

Las **bases de tipo antropológico** tienen en cuenta el tipo de persona que se desea formar, siendo inherentes a esas bases las apreciaciones biológicas, culturales y filosóficas.

Las **bases de tipo social**, tienen necesariamente en cuenta el tipo específico de sociedad en el que están inmersos la institución educativa, así como los distintos sujetos que hacen parte de ella.

Las **bases de tipo cultural**, tienen en cuenta la importancia y determinación de diversidad de elementos como las creencias, las costumbres, los valores sociales, las tradiciones, las formas de interacción y de producción, entre otros.

Las **bases de tipo científico** se refieren a que

*“la práctica investigativa debe ser el eje de todo proceso de diseño curricular; una investigación que permita construir el sentido del currículo, hacerlo coherente con la realidad manifiesta y esperada, que le imprima realidad a la práctica educativa y le otorgue posibilidad de mejorar las condiciones vitales de los actores educativos, (.....)”* (Roldán, 1999, p. 72)

Las **bases de tipo ético**, tan importantes y fundamentales como las anteriores, hacen referencia a que las acciones del proceso de diseño y construcción curricular, presuponen unos límites éticos marcados por la libertad de las personas, quienes deben pensar siempre en el logro de un modelo educativo que conduzca al perfeccionamiento y humanización de los sujetos a quienes va dirigido.

## 4.2 Modelos de diseño curricular.

Ruiz Ruiz José, citado por Hoyos Regino (pp. 95 y 96) presenta una clasificación de modelos de diseño curricular, así: **modelos tecnológicos, modelos deliberativos y modelos críticos**. Para los fines de este trabajo (inclusión del tópico Responsabilidad Social como componente de los currículos de la Educación Superior colombiana), los modelos curriculares tenidos en cuenta fueron **el deliberativo y el crítico**.

**El Modelo Deliberativo** tiene por característica que se centra en la reflexión que promueve o propone el educador. La intención del diseño y el diseño como tal se fundamentan en el acuerdo o consenso entre los interesados o comprometidos. La deliberación atañe al qué, cómo, por qué y para qué de la propuesta; es decir, a sus fines. A la solución de una situación concreta; a llenar un vacío, a la solución del problema.

**El Modelo Crítico** tiene por característica que los profesores deben ser investigadores en el proceso docente educativo, y su investigación debe ser medio de cualificación del mismo. El currículo es una construcción consensuada y consciente entre educadores y educandos, y fue lo que se logró mediante el trabajo de campo adelantado, cuando dentro de ese mismo marco se indagó a los estudiantes, sobre qué deben saber, pensar, sentir y ser, como consecuencia de afrontar el tópico Responsabilidad Social en su proceso de formación profesional.

**Debe aclararse aquí, que el objeto y objetivo de este trabajo no han sido diseñar un currículo general y nuevo, sino que su alcance es el de proponer la inclusión de un tópico específico: el de Responsabilidad Social, en el currículo existente.**

### **4.3 Tipos de currículum (currículo)**

Dice Magendzo, que los ejes transversales, o temas, como él los denomina, tienen cabida en los diferentes tipos de currículum: en los llamados **Currículum del Futuro, Currículum para la Vida, Currículum para el Cambio**, y que también tienen como función equilibrar el Currículum (pp. 40 a 45).

El caso que nos ocupa en el presente trabajo, cual es el de sustentar la necesidad de que el tópico “Responsabilidad Social” sea contemplado como componente de los Currículos de la Educación Superior colombiana, y que según la investigación adelantada con docentes y estudiantes, se concluye que debería tratarse como “eje transversal”, encaja armónicamente en las características de los currículos para: el Futuro, el Cambio, y la Vida, y también puede cumplir a cabalidad la función de equilibrador del currículo.

Expone también Magendzo, que cada uno de los temas transversales, desde su propia especificidad, apunta a una dimensión, es decir, a un campo o área de desarrollo de los sujetos en torno a los cuales se pensó el eje transversal. Cada dimensión se complementa una con otra, y no es posible la una sin la otra. Así como el educando es un ser integral, de la misma manera debe ser integral la educación que se le imparta.

Las dimensiones que refiere Magendzo son:

La **dimensión afectiva**, que busca el desarrollo de la identidad personal y social, la autoestima y la autovalía.

La dimensión **intelectual-cognoscitiva**, que orienta los procesos de conocimiento y aprehensión de la realidad.

La dimensión ético-valórica, que permite formular juicios éticos acerca de la realidad, situándose en ella como sujeto socio moral.

La dimensión de **convivencia social**, que sitúa a la persona como ciudadano y con compromiso frente a su entorno social.

## Propuesta

Producto del estudio teórico – reflexivo – crítico, realizado en torno al tópico Responsabilidad Social como componente de los currículos de la Educación Superior colombiana, y de los resultados del trabajo de campo realizado, se presenta a continuación la propuesta de inclusión del mencionado tópico en dichos currículos.

Se parte del siguiente interrogante: ¿Qué debería (deberá) saber, sentir, pensar y ser, el estudiante que haya afrontado, estudiado o reflexionado sobre el tópico Responsabilidad Social, en cumplimiento de los requisitos de formación a establecer en la Educación Superior?

Apoyados en los planteamientos de Magendzo, y en lo aprendido del profesor Rafael Rodríguez Rodríguez<sup>1</sup>, en la materia “Diseño y Evaluación Curricular”, se realizó un ejercicio de consulta con estudiantes y profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Libre (2014), Sede Principal, y estudiantes del Programa de Contaduría Pública de la Universidad Piloto, cuyos resultados sintetizamos en el siguiente cuadro:

---

<sup>1</sup> Apuntes de clase en la Materia “Diseño y Evaluación Curricular”, regentada por el profesor Rafael Rodríguez Rodríguez, Universidad Libre, Maestría en Ciencias de la Educación, 2011.

## 5.1 El Saber, el Sentir, el Pensar y el Ser, en el marco del t3pico Responsabilidad Social

El estudiante que haya estudiado o reflexionado sobre el t3pico Responsabilidad Social, debe:

<p><b>Debe saber</b> (Competencia cognitiva)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los fundamentos hist3ricos y sociol3gicos del concepto de Responsabilidad Social.</i></li> <li>• <i>Sobre impactos ben3ficos y mal3ficos del actuar humano con o sin Responsabilidad Social.</i></li> <li>• <i>Normatividad legal y constitucional sobre responsabilidad social.</i></li> <li>• <i>Cu3l es el compromiso del profesional con la sociedad y cu3l el fundamento o raz3n hist3rica de ese compromiso.</i></li> <li>• <i>Interpretar y analizar cr3tica y objetivamente problemas de la sociedad.</i></li> <li>• <i>Que est3 llamado a compensar las oportunidades y privilegios que ha recibido de la vida y de la sociedad.</i></li> </ul>
<p><b>Debe sentir</b> (Competencia sensitiva)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Que debe ser (es) parte determinante de las soluciones a la variedad de problemas que aquejan a la sociedad.</i></li> <li>• <i>Que es necesaria la aplicaci3n de su saber para el mejoramiento de las condiciones de vida, especialmente de los sectores sociales desfavorecidos.</i></li> <li>• <i>Compromiso de actuar con excelencia acad3mica, profesional y ciudadana.</i></li> <li>• <i>Inter3s por el entorno eco-ambiental y por contribuir a su cuidado y conservaci3n.</i></li> <li>• <i>Responsabilidad de compartir y ense1ar sus saberes y conocimientos.</i></li> <li>• <i>Que es poseedor de capacidades y facultades para ser agente de cambio y mejoramiento social.</i></li> </ul>
<p><b>Debe pensar</b> (Competencia epist3mico – axiol3gica)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>En el bien colectivo, es decir, del conglomerado social.</i></li> <li>• <i>En las consecuencias sociales y eco-ambientales de sus actos y obras.</i></li> <li>• <i>En cuidar el eco-sistema para garantizarse el bienestar futuro y el de sus cong3neres.</i></li> <li>• <i>En la misi3n trascendente que est3 llamado a cumplir como ser social e hist3rico.</i></li> </ul>
<p><b>Debe ser</b> (Competencia ontol3gico – actitudinal)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Una persona con coherencia entre lo que sabe, siente, piensa y hace.</i></li> <li>• <i>Una persona 3tica, es decir, que orienta siempre sus acciones al bien y al favorecimiento social.</i></li> <li>• <i>Una persona l3der, que contribuye a la armonizaci3n de las relaciones sociales, velando por la equidad y la justicia social.</i></li> <li>• <i>Un excelente profesional.</i></li> </ul>

**Cuadro 1.** El saber, el sentir, el pensar y el ser. Fuente: el autor

## 5.2 Estructura de la Propuesta

Consecuente con lo planteado sobre el Saber, el Sentir, el Pensar y el Ser, del estudiante que estudie y reflexione sobre el t3pico Responsabilidad Social, se presenta a continuaci3n la estructura de la propuesta, as3:

- Ejes tem3ticos o problemas de reflexi3n.
- Planes de aula o asignaturas marco. Es decir, en donde se incluir3a cada eje tem3tico o problema de reflexi3n.
- Niveles o semestres acad3micos en los que se tratar3a cada eje.
- La fundamentaci3n a los ejes tem3ticos.
- La metodolog3a de trabajo
- El modelo o tipo de dise1o

Lo relativo a las **competencias** (siguiendo las directrices del Ministerio de Educaci3n Nacional Colombiano, sobre los componentes del curr3culo) aparece en el cuadro anterior, en el cual se enuncia lo que debe saber, sentir, pensar y ser, el estudiante. Esas competencias son: la **cognitiva**, la **sensitiva**, la **epist3mico – axiol3gica**, y la **ontol3gico – actitudinal**.

**Los tiempos y los espacios**, as3 como **la infraestructura** (instalaciones, equipos), son los mismos dispuestos para el desarrollo de los planes de aula o asignaturas.

**Nota:** en la elaboraci3n de la Propuesta se tomaron como ejemplos o referentes, los programas de Contadur3a P3blica y de Administraci3n de Empresas de la Universidad Libre, Sede Principal, a1o 2016.

## Para el programa de contaduría pública

Ejes temáticos o problemas de reflexión	Planes de aula o asignaturas marco	Nivel o semestre académico
Responsabilidad Social: La Función Social del Estado	Principios de Derecho y Constitución	I Semestre
Responsabilidad Social: Derechos Constitucionales Fundamentales	Principios de Derecho y Constitución	I Semestre
Responsabilidad Social: Teleología Educativa (los fines de la educación).	Cátedra Unilibrista	I Semestre
Responsabilidad Social: El Conocimiento como Patrimonio de la Humanidad.	Epistemología y Metodología de la Investigación	II Semestre
Responsabilidad Social: Industrialización y Tecnologización	Fundamentos de Economía	II Semestre
Responsabilidad Social: Problemas Sociales Contemporáneos	Electiva	III Semestre
Responsabilidad Social: Desarrollo Económico y Responsabilidad Empresarial	Coyuntura Económica Nacional	IV Semestre
Responsabilidad Social: Educación para la Vida	Gerencia del Talento Humano	V Semestre
Responsabilidad Social: Recursos Naturales y Ecología	Contabilidad Ambiental	VI Semestre
Responsabilidad Social: Los Fines de Erario Público	Fundamentos y Normatividad Tributaria	VII Semestre
Responsabilidad Social: Auditoria Social y Auditoria Ética	Auditoria	VIII Semestre
La Responsabilidad Social en el Control y Aseguramiento Empresarial	Revisoría Fiscal	IX Semestre
Responsabilidad Social: El Compromiso de los Profesionales con la Sociedad / La Política como Arte y Acción de Servir a los Demás.	Ética	X semestre

**Cuadro 2.** Ejes temáticos, planes de aula, nivel. Fuente: el autor

## Para el programa de administración de empresas

Ejes temáticos o problemas de reflexión	Planes de aula o asignaturas marco	Nivel o semestre académico
Responsabilidad Social: La Función Social del Estado	Principios de Derecho y Constitución	I Semestre
Responsabilidad Social: Derechos Constitucionales Fundamentales	Principios de Derecho y Constitución	I Semestre
Responsabilidad Social: Teleología Educativa (los fines de la educación).	Cátedra Unilibrista	I Semestre
Responsabilidad Social: El Conocimiento como Patrimonio de la Humanidad.	Epistemología y Metodología de la Investigación	II Semestre
Responsabilidad Social: Educación para la Vida	Dirección y Liderazgo	III Semestre
Responsabilidad Social: Desarrollo Económico y Responsabilidad Empresarial.	Coyuntura Económica Nacional	IV Semestre
Responsabilidad Social: Industrialización y Tecnologización	Desarrollo e Innovación de las Organizaciones	V Semestre
Responsabilidad Social: Contexto Social de las Organizaciones	Sociología de las Organizaciones	VI Semestre
Responsabilidad Social: Solidaridad y Liderazgo	Habilidades Gerenciales	VII Semestre
Responsabilidad Social: Recursos Naturales y Ecología	Gestión Ambiental	VIII Semestre
Responsabilidad Social: El Conocimiento como Patrimonio de la Humanidad.	Gestión del Conocimiento	X Semestre
Responsabilidad Social: Desarrollo Económico y Responsabilidad Empresarial.	Énfasis: Gestión de Organizaciones Sociales y Solidarias	X semestre
Responsabilidad Social: El Compromiso de los Profesionales con la Sociedad / La Política como Arte y Acción de Servir a los Demás.	Ética	X Semestre

**Cuadro 3.** Ejes temáticos, planes de aula, nivel. Fuente: el autor

Como se observa en la anterior propuesta, el tópico Responsabilidad Social transversalizaría el currículo y por ende los planes de estudio de los programas académicos, así: en el Programa de Contaduría Pública en diez (10) semestres de carrera, en doce (12) planes de aula o asignaturas, mediante catorce (14) ejes temáticos o problemas de reflexión. En el Programa de Administración de Empresas en nueve (9) semestres de carrera, en doce (12) planes de aula o asignaturas, mediante catorce (14) ejes temáticos o problemas de reflexión. Se trata de ejes temáticos que serían contemplados dentro de asignaturas o planes de aula con los que haya afinidad y/o pertinencia.

**Aclaración:** las instituciones o programas académicos tienen la libertad de idear otros ejes temáticos o problemas de reflexión, y ubicarlos dentro de las asignaturas y / o niveles o semestres de carrera que consideren pertinentes y adecuados.

Se desglosa a continuación el sentido de **cada uno de los ejes temáticos** propuestos:

- ♦ **Fundamentación a los ejes temáticos o problemas objeto de reflexión**

- a. **La función social del Estado.** En las Democracias Participativas y en los Estados Sociales de Derecho, el Estado tiene por función garantizar el goce pleno de los derechos y libertades a todos los asociados, así como fomentar y proteger la armonía social y el aprovechamiento justo y racional de los recursos naturales, incluidos dentro de éstos el recurso – talento - humano. Es derecho de los ciudadanos saber cuáles son las funciones del Estado para poder evaluar su acción.

- b. **Derechos constitucionales fundamentales.** En Estados como Colombia, la Constitución Política es la norma superior o norma de normas. Siendo así, la Constitución consagra ante todo una serie de derechos llamados fundamentales, que tienen por fin proteger lo esencial de las personas y de la sociedad de la cual hacen parte. Los ciudadanos deben ser educados dentro del conocimiento y disfrute de sus derechos fundamentales. Para el caso de nuestro País, son derechos fundamentales entre otros los siguientes: Los derechos a la vida, a la libertad, a la salud, a la educación, al trabajo, a la asociación.

- c. Teleología educativa.** Se entiende por ésta, el tratado de los fines de la educación, en cualquiera de sus niveles y escenarios. Los fines de la educación no pueden ser otros que permitir y fomentar el desarrollo y crecimiento integral de las personas. En últimas, el fin primordial de la educación es permitir y ayudar a las personas a ser libres y felices utilizando como medios los recursos humanos y bionaturales.
- d. Educación para la vida.** Educar, que significa germinar, sacar del ser humano actual un ser humano mejor, tiene por fin principal la preservación y perpetuación de la vida. Si la educación no está destinada a ese fin, entonces no es educación. La educación para la vida labora en la libertad y para la libertad; para el descubrimiento de la trascendentalidad de la persona, de su creatividad, de su espiritualidad, de la misión histórica que vino a cumplir en este mundo.
- e. Contexto social de las organizaciones.** Toda organización se gesta y se desarrolla en un contexto determinado, y tiene una función histórica y social enmarcada por sus principios y objetivos. La organización no existe porque sí, sino que tiene una razón de ser, fundamentada ante todo en unas necesidades sociales, económicas, humanas y por lo tanto culturales. Su reto permanente debe ser contribuir a satisfacer esas demandas y necesidades.
- f. Solidaridad y liderazgo.** Los líderes son necesarios y útiles. Y más que esto, son determinantes en el logro de los fines sociales. Todo grupo humano tiene unos ideales que lo identifican y le iluminan su derrotero, que no son otros que los concebidos por su inteligencia social. Esa es la función del líder solidario: descubrir y comprometerse con su grupo social para el logro de sus fines e ideales.
- g. Los fines del erario público.** El erario público tiene como fin y como destino, suplir las necesidades fundamentales de la comunidad: su salud, su educación, su vivienda, su seguridad, su recreación, su manutención. Tiene el carácter de sagrado, y debe ser cuidado y respetado por quienes tienen la función social de administrarlo en bien de los asociados. Violar esta función, tipifica una de las más graves lesiones y delitos contra la comunidad; contra la humanidad.
- h. Auditoría social y auditoría ética.** Están definidas en el aparte 2.9 de este trabajo.

- i. La responsabilidad social en el control y aseguramiento empresarial.** El control y aseguramiento de los procesos empresariales u organizacionales, así como el cumplimiento de sus metas y objetivos, no pueden considerarse al margen o con desconocimiento de la responsabilidad que esos procesos, objetivos y metas deben observar frente al entorno social, que en últimas es el que justifica y sustenta la existencia de las organizaciones.
- j. La Sociedad del Conocimiento: teoría del conocimiento y de la ciencia – el conocimiento como patrimonio de la Humanidad.** La era actual es la era del conocimiento. Este debe ponerse al servicio de la humanidad, haciéndolo verdaderamente útil en la solución de los problemas que de toda índole padece esa misma humanidad. Ni el conocimiento ni su utilización pueden ser privilegio de unos pocos, pues el mismo es un constructo histórico de los pueblos, y se ha logrado a través de siglos y milenios. Es patrimonio de todos y por lo tanto a él pueden tener acceso todas las personas sin distinción alguna.
- k. Industrialización y tecnologización.** La industria y la tecnología deben ser medios que faciliten a la humanidad la exploración y utilización de la riqueza natural. No pueden ser medios de destrucción del Planeta ni de la biodiversidad en beneficio de los sectores económicos privilegiados. Tampoco pueden ser medios para la deshumanización de las relaciones entre las personas, haciendo de las máquinas seres preferentes sobre las condiciones y necesidades humanas. Es necesario y urgente rectificar el modelo utilizado por la industria y la tecnología, y resarcir los inmensurables daños producidos al ecosistema y a la sociedad.
- l. Recursos naturales y ecología.** La humanidad debe, definitivamente, descubrir y aprender a valorar la riqueza que representa la variedad de bienes que le ofrece la madre naturaleza. Debe hacer consciencia y aprender a decirle no a la destrucción del ecosistema. El futuro de la vida humana estará en el cuidado y en la inteligencia con que nos sirvamos de los recursos naturales. La educación no puede seguir formando personas para el despilfarro de los recursos, e insensibles explotadoras de las bondades de la Tierra, sino seres humanos éticos y responsables frente a la utilización de los recursos que tienen a su disposición.

- m. Problemas sociales contemporáneos.** ¿Qué sociedad no tiene problemas de diferente índole en la actualidad? Los problemas que más agobian al mundo actual, aparte de la pobreza y la inequidad, son los problemas de falta de trabajo (empleo), falta de asistencia en salud, falta de educación, y presencia de violencia generalizada. En realidad, todos, o la mayoría de los problemas sociales y de convivencia, están determinados por la pobreza y la inequidad económica y social. Todos estos problemas, que son históricos, de los cuales la sociedad actual no puede escapar, hacen necesario y urgente realizar altos en el camino, reflexionar, y tomar medidas que conduzcan a la conciliación social y al salvamento oportuno del ecosistema.
- n. Desarrollo económico y responsabilidad empresarial.** El desarrollo económico es verdadero desarrollo, si está encaminado a preservar la dignidad de las personas, proporcionando condiciones de vida sanas, inteligentes y verdaderamente humanas. El verdadero desarrollo debe verse expresado en la realización y disfrute de los derechos fundamentales de las personas. Implica la exploración y explotación responsable de los recursos naturales, y la utilización respetuosa y digna de la fuerza humana en la transformación de esos recursos, pensando siempre en su conservación. El sector empresarial, antes que resarcir los daños causados al medio ambiente como consecuencia de sus procesos productivos, lo que debe es prever y evitar causar esos daños.
- o. El compromiso de los profesionales con la sociedad.** Este aspecto quedó amplia y suficientemente sustentado en el Capítulo Segundo de este trabajo, al explicar el por qué y para qué de una propuesta de inclusión del tópico responsabilidad Social en el currículo.
- p. La Política: arte y acción de servir a los demás.** En consonancia con los anteriores ejes temáticos, este eje propenderá por el saneamiento del concepto que de política se ha venido construyendo en la cultura colombiana. El tratamiento del tópico Política, debe conducir a comprender que esta es el arte de servir a los demás, y no el arte de servirse de los demás. Que no es el arte de engañar a los demás, ni de apropiarse delictuosamente de los bienes públicos, sino el arte de administrar de manera pulcra y honesta los bienes del Estado, y orientar a los ciudadanos hacia una convivencia sana y armónica, teniendo como mira el verdadero desarrollo humano, enmarcado por la equidad y la justicia social.

### ♦ **Metodología de trabajo transversal**

Como estrategias metodológicas y de evaluación, se utilizarían: la identificación y formulación de situaciones problema, debates en torno a interrogantes planteados, la lectura previa de documentos, exposiciones y conversatorios sobre los contenidos de los documentos leídos, páneles de estudiantes sobre tópicos específicos, páneles de expertos, conferencias, producción de escritos de corte reflexivo y crítico, visitas de observación a empresas, entre otras.

En síntesis, contemplar el tópico “Responsabilidad Social” en los currículos de formación de los programas académicos de la Educación Superior, a través situaciones problemáticas y de los ejes temáticos desglosados, abre la posibilidad de un tipo de formación más humano y humanizante, más integral, más responsable socialmente. El tratamiento de los ejes temáticos enunciados, ofrecería a los estudiantes, espacios para la reflexión axiológica y politológica, y por lo tanto la opción de hacerse más conscientes de su misión como profesionales, como seres sociales, como ejecutivos y como personas de empresa. Serán la historia y el futuro, los que se encarguen de juzgar y de premiar esa decisión.

### ♦ **Modelo curricular o tipo de diseño**

Siguiendo a Ruiz Ruiz José, los modelos en que se enmarca la propuesta de que da cuenta este trabajo, son el deliberativo y el crítico, tal como quedó explicado en el aparte 4.2.

## Conclusiones generales

- Se han alcanzado a cabalidad los objetivos propuestos para el presente estudio, los cuales iban desde: “Examinar los currículos de distintos programas académicos de instituciones de Educación Superior colombianas, para establecer de qué manera se manifiesta, o no, el tópico *Responsabilidad Social*, como un componente de sus procesos de formación profesional”, hasta el diseño de una propuesta curricular (temática), para el tratamiento del tema “Responsabilidad Social” en dichos currículos. Se reitera la aclaración hecha en páginas anteriores, en el sentido de que el objeto y objetivo de este trabajo, no han sido diseñar un currículo general y nuevo, sino que su alcance es el de proponer la inclusión de un tópico específico: El de Responsabilidad Social, en los currículos existentes.
- Queda establecido, que sobre el tópico “Responsabilidad Social” existe una extensa y rica literatura especialmente foránea, la cual tiene más de medio siglo de elaboración, y que de haberse conocido y puesto en práctica por los individuos y por las empresas, muchos daños se hubieran evitado al ecosistema.
- La comunidad nacional e internacional, así como la comunidad de docentes y estudiantes, saben de la importancia y necesidad de una toma de conciencia, producto de políticas educativas que tengan como mira el cuidado y la conservación del Medio ambiente.
- Más que estudiar el tópico Responsabilidad Social como una asignatura del *pensum* de las carreras, los estudiantes y docentes prefieren que se genere **la cultura de la responsabilidad** en el medio empresarial y una sensibilización respecto del trato y aprovechamiento de los recursos naturales.

- Los docentes y estudiantes indagados, han determinado mediante las respuestas dadas en el instrumento aplicado, que el tópico Responsabilidad Social debe hacer parte de los currículos y por ende de los procesos formativos que adelantan los programas académicos. El tópico Responsabilidad Social se tratará en consecuencia en el Currículo, como un eje transversal del mismo.
- Se ha diseñado la propuesta curricular, atendiendo lo que según los mismos estudiantes debe **saber, pensar, sentir y ser**, el estudiante que haya participado en el desarrollo del eje temático.
- La propuesta diseñada y el tratamiento conceptual del tópico Responsabilidad Social, corresponde con los fines trazados en la Ley General de la Educación colombiana, y con los fines de la Educación Superior.
- Un currículo universitario que contemple el tópico Responsabilidad Social como eje transversal en el proceso de formación de estudiantes y futuros profesionales, es un currículo que trasciende el modelo asignaturista clásico, para pasar a efectuar una labor pedagógica formadora de individuos verdaderamente éticos, sensibilizados y conscientes, de que lo hecho bien sirve a sus congéneres, en tanto que lo no hecho bien, es decir, sin responsabilidad, sin calidad, sin equidad y sin respeto por los otros, vulnera los fines sociales.
- Es de esperar y es la verdadera razón de ser de las profesiones, que quienes tengan el privilegio de formarse profesionales, cumplan una labor trascendente en la sociedad, la cual no puede ser otra que la de irradiar su conocimiento hacia los demás, dignificar con sus acciones a los demás, pues como lo afirmó Paulo Freire, los seres humanos no pueden ser verdaderamente libres y felices, si no es en comunión y en solidaridad con los demás.
- El hecho de que docentes y estudiantes hayan expresado su preferencia por trabajar el tópico “Responsabilidad Social” de manera diferente al de asignatura, indica que su afán no es tratarlo como una materia más que figura en el Plan de Estudios de manera caprichosa o accidental. Su preferencia indica la necesidad de llenar vacíos de formación; es decir, han entendido que el saber y el conocimiento alcanzan verdadero sentido, si dentro de ese saber tiene cabida la competencia o capacidad

para poder vivir en armonía consigo mismos, con la Naturaleza y con sus semejantes. En otras palabras, la competencia o capacidad para vivir en sociedad sumando en todo momento sus inteligencias en la búsqueda de soluciones a problemas comunes. Es a esto a lo que en términos generales se le llama “**Responsabilidad Social**”.



## Bibliografía

- ACKERMAN, Robert. (1976) *¿Cómo Responden las Empresas a las Demandas Sociales?* Cambridge, Harvard University.
- ACOSTA SANABRIA, Rafael. (2002) *Inserción del Eje Transversal Responsabilidad Social en los Planes de Estudio de la Universidad Metropolitana*. Revista Anales. Vol. 2 N° 2. (Nueva Serie). Caracas. Universidad Metropolitana.
- ANDREWS Kenneth. (1977) *El Concepto de Estrategia de la Empresa*, Pamplona, EUNSA.
- ARIZKUREN, Amaia. (1995) “Una Aproximación al Ambiguo Concepto de Responsabilidad Social de la Empresa”, en: Estudios Empresariales, N° 89.
- \_\_\_\_\_. (1997) “El Balance Social como Método de Medición de la Responsabilidad Social en la Empresa”, en: Estudios Empresariales, N° 95.
- BARRERA, Ana María. (2002) *La Responsabilidad Social de la Gerencia*, Bogotá, Universidad de los Andes.
- BAUER, R., FENN, A., DAN, H. (1972) “*The Corporate Social Audit*” New York, Social Science Frontiers, Rusell Stage Foundation.
- BELL, Daniel (1991): *El Advenimiento de la Sociedad Postindustrial: un intento de prognosis social*. Madrid, Ed. Alianza Editorial, coleccion Alianza Universidad N° 149.
- BELTRÁN GALVIS, Luis Humberto. (2008) *Hacia una Cultura de la Investigación*, Universidad Libre, Bogotá, Colombia.

- \_\_\_\_\_. (2003) *El Compromiso del Profesional con la Sociedad*, en Revista "Impacto contable" N° 2, Universidad Piloto de Colombia, Bogotá Colombia.
- BROWN, M.T. (1992) *La Ética de la Empresa. Estrategias para la Toma de Decisiones*, Barcelona, Paidós.
- BOGGINO, Norberto A. (1997) *Globalización, Redes y Transversalidad de los Contenidos en el Aula*, Serie Educación, Homo Sapiens – Ediciones, Rosario, Argentina.
- BULA, Jorge Iván. *Condiciones para una Vida Digna*, en Memorias Cátedra Manuel Ancízar, I Semestre 2001, Universidad Nacional.
- CARNEIRO CANEDA, Manuel. (2004) *La Responsabilidad Social Corporativa Interna. La Nueva Frontera de los recursos Humanos*. ESIC, Editorial, Madrid, España.
- \_\_\_\_\_. (2002) *El Valor de la Responsabilidad Social*, en diario Expansión, de 5 de febrero, Edición de Cataluña, sección Opinión.
- CORTINA, Adela. (1977) *Ética y Empresa*, Madrid, Trotta.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.
- CUESTA GONZÁLEZ, Marta de la y otros, (2002) "*La Responsabilidad Social Corporativa: una Aplicación a España*", Madrid, Univ. Nacional de Educación a Distancia (UNED), Colección Herramientas de Acción Social. Las Responsabilidades Sociales de la Empresa.
- \_\_\_\_\_. (1997) *Rentabilidad de la Ética para la Empresa*, Madrid, Visor.
- CHEVALIER, A. (1976) *El Balance Social de la Empresa*, Madrid, Ed. Fundación Universidad Empresa, colecc, Fórum Universidad Empresa.
- DECRETO 1860 de 1994, Reglamentario de la Ley 115 de 1994.
- DE LA CUESTA, M.; S. SAN MARTÍN, y C. VALOR. (2002) *Inversiones Éticas y Empresa Socialmente Responsable*, Madrid, Economistas sin Fronteras y UNED.
- DÍAZ VEGA, María Consuelo. (1999) *Responsabilidad Social de Empresas Multinacionales*, Bogotá.

- DRUCKER, Peter. (1965) *The Practice of Managment*, London, Mercury Books, The Heinemann Group of Publishers.
- \_\_\_\_\_. (1986) “*La Administración: los Problemas del Éxito*”, en Una Nueva Dimensión para la Administración, Bogotá, Norma.
- \_\_\_\_\_. (1999) *La Sociedad Poscapitalista*, Barcelona, Editorial Apóstrofe, colecc. Clásicos del Managment, capítulo 5: La empresa basada en la responsabilidad.
- FRIEDMAN, Milton. (1996) *Capitalismo y Libertad*, Madrid, Rialp.
- GALLO, Miguel Ángel. (1987) *Responsabilidades Sociales de la Empresa*, Pamplona, EUNSA, Colección IESE.
- GORDILLO, María Victoria. (1996) *Orientación y Comunidad, La Responsabilidad Social de la Orientación*, Alianza Editorial S.A., Madrid.
- GOROSQUIETA REYES, Javier. (1978) *Deontología para Empresarios*, Bilbao, Mensajero.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto y Otros. (1998) *Metodología de la Investigación*, McGrau-Hill, México.
- HOYOS REGINO Santander y otros (2013) *Currículo y Planeación Educativa*, Magisterio Editorial, Bogotá, D.C, Col.
- ICONTEC, Guía Técnica Col. (2008) *Responsabilidad Social, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y certificación*, Bogotá.
- ISO 26000 (2010)
- KLIKSBERG, Bernardo. (2001) *El Rol del Capital Social y de la Cultura en el Proceso de Desarrollo*, Venezuela, BID.
- LEY 30 DE 1992 – Ley de Educación Superior.
- LEY 115 DE 1994, o Ley General de Educación (Col)
- LONDOÑO, Adán R. (1964) *Ética Social*, Bogotá, SENA.
- LOZANO, Josep M. (1999) *Ética y Empresa*, Madrid, Editorial Trotta, colección Estructura y Procesos, serie Ciencias Sociales, Capítulo 4. Un debate ilustrativo: la Responsabilidad Social de la Empresa.

- LUDGREN Uif (1992) *Teoría del Currículum y escolarización*, Madrid, Ediciones Morata S.A.
- MAGENDZO, Abraham. (2003) *Transversalidad del Currículum*, Cooperativa editorial Magisterio, Bogotá, Colombia.
- MALAGÓN PLATA, Luis Alberto. (2007) *Currículo y Pertinencia en la Educación Superior*, Alma Mater, Magisterio, Bogotá.
- MARTÍNEZ BONAFE, Jaume. (1995) *Proyectos Curriculares y Práctica Docente*, Colección: Investigación y Enseñanza, Diada Editores, Sevilla.
- MARRERO, J. (1999) *Teoría y Práctica del Bien Común*, Caracas, Ifedec.
- Organización Internacional para la Estandarización. ISO 26.000.
- PANQUEVA TARAZONA, Javier. (1996) *Concepciones Teóricas, Modelos y Teorías Curriculares*, Secretaría de Educación de Risaralda, Pereira, Colombia.
- PALLADINO, Enrique. (1997) *Proyectos y Contenidos Transversales*, Espacio editorial, Buenos Aires, Argentina.
- PÉREZ PÉREZ, Ramón. (1994) *El Currículo y sus Componentes*, Barcelona, Oikostau.
- PORTER, Michel. (1991) *La Ventaja Competitiva de las Naciones*, Barcelona, Plaza y Janés.
- REMOLINA, Gerardo (2003) *La Responsabilidad Social de la Universidad*, en revista *Nómadas* 19, Universidad Central, Bogotá Colombia.
- RESTREPO, Clara Inés. (1996) *Compromiso Social y Liderazgo Empresarial*, Bogotá, Guadalupe.
- REY, Germán. (1966) *Empresa Privada y Responsabilidad Social*, Bogotá, Utópica.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Rafael. (2011) Apuntes de clase en la Materia “Diseño y Evaluación Curricular”, Universidad Libre, Maestría en Ciencias de la Educación.
- ROLDÁN VARGAS, Ofelia (1999) *El Currículum y su Contribución al Desarrollo Humano y Social*, en, *Educación: El Desafío de Hoy*.

- RUIZ RUIZ, José María (1996) *Teoría del Currículo: Diseño y Desarrollo Curricular*, Madrid, Ediciones Universitas S.A.
- SANTOSAMAYA, Jesús (1997) *Responsabilidad Social del Administrador*, en, *Revista de la Universidad de la Salle*, (Bogotá) Vol. 18 N° 24.
- SAVATER, Fernando. (1988) *La Dimensión Ética de la Empresa*, Bogotá, Fundación Social.
- SERVITJE, Lorenzo. (1981) *La Sociedad Contemporánea y el Empresario*, México, Limusa.
- SCHVARSTEIN, Leonardo. (2003) *La Inteligencia Social de las Organizaciones*, Paidós.
- TORO, Olga Lucía. (1999) *Rentabilidad Empresarial y Responsabilidad Social: de la Teoría a la Práctica*, Bogotá, Centro Colombiano de Filantropía.
- \_\_\_\_\_. (1998) *Liderazgo y Responsabilidad Social*, Bogotá, Centro Colombiano de Filantropía.
- UNIVERSIDAD LIBRE – BOGOTÁ, *Proyecto Educativo del Programa de Contaduría Pública*, Versión 2012.
- VALLAEYS Francois. ¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria? (artículo corto), Pontificia Universidad Católica del Perú (sin más datos).
- VÉLEZ, Ignacio. (1989) *Responsabilidad Social*, Cartagena, Universidad de Cartagena. [www.mineducación.gov.p](http://www.mineducación.gov.p). *Marco Curricular*, (documento de trabajo, sin más datos).
- YEPES, Gustavo. (2005) “*La Aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial*”, Serie, Avances de Entorno de los Negocios, N°2.
- \_\_\_\_\_. (2006) “*Buenas Prácticas en Responsabilidad Social*”, Serie, Avances de Entorno de los negocios, N° 3.
- YEPES, Gustavo A, y otros. (2007) *Responsabilidad Social Empresarial. Fundamentos y Aplicación en los Organismos de Hoy*. Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Col.

**La Responsabilidad Social de los Profesionales**  
¿Eje Fundamental de la Educación Superior en Colombia?  
se terminó de imprimir en los talleres gráficos  
de Panamericana Formas e Impresos, S. A.,  
en noviembre de 2019.

En muchos currículos y planes de estudio universitarios, aparece tímidamente en el primer semestre de carrera o en algún semestre intermedio, o en el último semestre, alguna asignatura que trate lo ético, o lo deontológico, o el compromiso o responsabilidad de los profesionales para con la sociedad. Y si se les da cabida a estos aspectos en los planes de estudio, se les mira como unas pobres asignaturas, como unas “costuras” (*como atrevidamente las llaman ciertos estudiantes y profesores en Colombia, dando a entender que carecen de importancia*), con la menor intensidad horaria posible, y generalmente asignadas a docentes sin idoneidad para impartirlas y orientarlas. De manera pues, que, desde allá, desde los mismos claustros universitarios, se genera, no la conciencia, sino la inconsciencia y la insensibilidad; la ausencia de compromiso y responsabilidad frente al Cosmos Social y Ambiental.

No todos, pero sí muchos profesionales, contados por miles, sólo ven en su ejercicio profesional un privilegio y una oportunidad para aprovecharse en su personal beneficio de los recursos tanto naturales como humanos, sin medir o sin siquiera pensar en las consecuencias de sus acciones, como lo explicaremos y lo reiteraremos en distintos apartes de este documento.

Partiendo de lo expuesto hasta aquí, se decidió consultar en la **base estudiantil y profesoral** de distintas instituciones de Educación Superior, acerca de lo que pensaban sobre la propuesta y posibilidad de incluir el tópico “Responsabilidad Social” como componente de los currículos universitarios, y el nivel de importancia que le otorgaban al conocimiento de lo que significa, que un profesional sea responsable socialmente.

ISBN 978-958-5578-14-2



9 789585 578142